

Autonomías indígenas en América Latina: Nuevas formas de convivencia política

Proyecto: “Autonomía multicultural: condición indispensable Para el desarrollo sustentable” Unión Europea 2004

Introducción

Los referentes teóricos

La cuestión nacional: Estados - nación.

Los Estados-nación, entendidos como organizaciones jurídico-políticas que cuentan con un territorio determinado, un aparato burocrático-administrativo, una lengua oficial, un ejército, una moneda común, son formaciones modernas. Su lento surgimiento y consolidación se debió a la confluencia de factores de distinta naturaleza, tales como el establecimiento del derecho positivo y su dominio sobre el consuetudinario, la escisión entre el derecho positivo y la moral, la separación entre el arte y la religión, entre el poder religioso y el político, entre la economía doméstica y la pública, el surgimiento de nuevas fuentes de legitimidad, como el “consenso”, plasmado en ordenamientos jurídicos (constituciones) y, algo fundamental, el surgimiento del estatus de pertenencia a una nación.

En el campo económico, la progresiva consolidación del Estado moderno va a ser favorecida por la expansión del mercantilismo, el intercambio y la fusión efectiva de regiones diversas, la nueva división social del trabajo, la creciente circulación de mercancías, la producción agrícola cada vez más destinada a la venta, así como el fortalecimiento de los mercados regionales que en su interrelación van integrando el mercado nacional. Todo ello, va a constituir un poderoso factor de unificación nacional en el que el Estado juega un papel fundamental como instrumento político que se impone una doble tarea: centralizar- unificar / centralizar – uniformar.

No es difícil identificar distintas naciones bajo el dominio de un mismo Estado, como sería el caso de España o la confluencia de diferentes estados en una misma nación como lo que fueron algunos estados balcánicos surgidos a partir de la primera y la segunda guerras mundiales.

A diferencia del Estado, cuya unidad y fortaleza dependen en gran parte del monopolio de la violencia física y presumiblemente legítima, la nación se caracteriza por tener una comunidad de cultura (impuesta a través de diversos mecanismos, como la instrucción pública, una lengua que deviene en dominante, la leva y el ejército regular, etcétera); conciencia de pertenencia por parte de los sujetos que la integran (que se expresa en sentimientos patrióticos o nacionalistas de diverso grado de profundidad y alcance); un proyecto que se asume *común* de carácter fundacional y un territorio específico. Esto no significa que el Estado forzosamente carezca de ellas, pero no necesariamente un Estado cumple con estos factores constitutivos. Es decir, mientras la integración del Estado descansa fundamentalmente en la coerción ya sea jurídica y/o militar; la integración de la nación descansa en el sentimiento de pertenencia y por tanto en la voluntad¹.

¹ “En la actualidad, nos es difícil pensar en la nación sin un vínculo político con un ‘Estado’ unificado, pero esta dificultad proviene de la concepción moderna de los Estados nacionales;

Con el surgimiento de los Estados-nación modernos encontramos el fenómeno de una yuxtaposición entre ideas de nación distintas. Por un lado, se encuentran las etnias históricas u *originales* con diversos grados de continuidad y ruptura tanto reales como míticas; por otro, las naciones creadas o hegemónicas. Las primeras, son aquellas en las que el sentido de pertenencia se genera a través de los usos y las costumbres heredados de generación en generación. El proyecto de nación que en ellas impera proviene de las demandas y necesidades de la población que las integra. Se trata de proyectos fundamentalmente endógenos. En cambio, las naciones creadas o hegemónicas, para el caso de América Latina, provienen de procesos de ruptura de las clases dominantes de territorios que fueron conquistados y colonizados respecto de las metrópolis. Ocurre con los criollos que en los territorios de la Corona Española comienzan a tomar distancia de los peninsulares, a disputar mayores espacios políticos y a cuestionar sus prebendas económicas. Se trata de la generación de una conciencia nacional que si bien involucra a clases y sujetos sociales dominados mediante la construcción de un discurso público² igualitario, independentista y liberador, al mismo tiempo las mantiene subordinadas a los intereses económicos y políticos de la burguesía en formación.

La homogeneización de la sociedad nacional nunca consistió, de hecho, en una convergencia de las distintas culturas y modos de vida regionales o uno que los sintetizara, sino en la acción de un sector dominante de la sociedad que, desde el poder central, impuso su forma de vida sobre los demás. Los nuevos Estados nacionales se forman a partir del programa decidido por un sector social que se propone la transformación del antiguo régimen para formar una sociedad homogénea. Es el proyecto de las monarquías ilustradas primero, el de una clase media “revolucionaria” después, el que crea el Estado-nación desde el poder. En las viejas monarquías corresponde a los intereses de una burguesía ascendente frente a la aristocracia; en los países colonizados a una *intelligentsia* autóctona occidentalizada. En todos los casos, el Estado-nación nace de la imposición de los intereses de un grupo sobre los múltiples pueblos y asociaciones regionales y locales que coexisten en un territorio. Las antiguas identidades basadas en la pertenencia étnica comunal, la familia, el gremio o la corporación quedan subsumidas en la nueva identidad basada en la nación y el Estado, y en la realidad imperativa y las lealtades primordiales de las nuevas clases sociales y la lucha de clases. El tránsito al Estado-nación consolida también un dominio político³.

De estos procesos modernizadores que dan origen a los Estados-nación, se genera la exclusión y negación de aquellos sujetos sociales y políticos pertenecientes a las etnias

corresponde a un momento preciso de la historia de Occidente. Ciertamente: la nación en su sentido tradicional, como comunidad cultural y proyecto compartido, tiene que incluir alguna organización política que haga posible la vida en común. Pero esta es muy variable. Si entendemos por ‘Estado’ un poder político y administrativo unificado, soberano, sobre un territorio limitado, que se reserva en él el monopolio de la violencia legítima, no siempre las naciones han coincidido con un ‘Estado’.” Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*. México, coed. UNAM-FFYL y Paidós, 1998, pp. 16,17

² Para un estudio detenido de la formación de los discursos públicos y ocultos que median en las relaciones de dominación consultar el texto de James Scott, *La dominación y el arte de la resistencia*, México, Era, 2000, “El discurso público es, para decirlo sin rodeos, el *autorretrato* de las elites dominantes donde éstas aparecen como quieren verse a sí mismas.[...] Debido a las concesiones retóricas inherentes al autorretrato, ese discurso ofrece un terreno sorprendentemente amplio para los conflictos políticos que recurren a esas concesiones y que aprovechan el espacio que toda ideología deja a la interpretación. Por ejemplo, incluso la ideología de los esclavistas blancos en el sur de Estados Unidos antes de la guerra incorporaba ciertos rasgos paternalistas que se referían a la protección, la alimentación, el alojamiento, el vestido y la instrucción religiosa de los esclavos”. p. 42

³ *Ibíd.*, pp. 28, 29

históricas y pueblos *originales* sobre los cuáles se erigen los proyectos hegemónicos emergentes. Son proyectos hegemónicos en el sentido gramsciano de legitimidad, pues para garantizar estabilidad y gobernabilidad en estas nuevas naciones se requiere tanto la existencia de un Estado que detente para sí el monopolio de la violencia física considerada *legítima*; como la recuperación de algunos elementos culturales de las etnias y los pueblos sojuzgados para la constitución de un *folklore* que genere en el imaginario colectivo la idea de un Estado plural o con raíces en el pasado. Sin embargo, los diversos intentos por legitimar la imposición de un proyecto de nación moderna sobre otros previamente existentes nunca son suficientes como para eliminar las resistencias que sujetos políticos o sectores sociales pertenecientes a otras etnias o arraigados a historicidades diversas y a un entorno pluricultural y pluriétnico, pueden generar frente al sistema político.

“Desde el propio surgimiento de las sociedades nacionales tenemos la presencia de otro sujeto sociopolítico, conformado por las clases explotadas y marginadas, las clases desposeídas, obreros, campesinos, sectores de la intelectualidad, las entidades socio étnicas subordinadas. Este conjunto de clases y grupos sociales, que forman el pueblo, va integrándose a los procesos de conformación de la nación en una permanente lucha por sobrevivir y desarrollarse, por romper con los esquemas de dominación y explotación capitalistas”⁴

Se ha utilizado la categoría “**nación-pueblo**” para referir al proceso de construcción de una nación alternativa a la hegemónicamente existente y en el cual pueden participar potencialmente todos aquellos sujetos políticos que de una u otra forma están siendo marginados, excluidos o negados por el Estado⁵. En los estados nación pluriétnicos, la emergencia de la nación-pueblo es más compleja que en aquellos estados nación donde la identidad cultural tiende a ser mucho más homogénea. De hecho, una de las características fundamentales del Estado nación es la tendencia a la homogeneización cultural, aunque también actúa una tendencia diferencialista en circunstancias regionales y nacionales que favorezca los intereses de las clases dominantes.

Una diferencia importante entre el Estado-nación y la nación pueblo son sus mitos fundadores. Mientras el primero necesita de mitos y símbolos⁶ que generen sentimientos de pertenencia comunes; la nación pueblo más que sustentarse en mitos se vincula, mediante ideas liberadoras y utopías a partir de las cuales se puede proyectar en un futuro mediato o de largo aliento, a la reconstrucción del Estado-nación opresor.

Recapitulando, en el siguiente cuadro se destacan los procesos que intervienen interactuando y simultáneamente en la constitución de la nación, en un momento histórico preciso, el origen, desarrollo y consolidación del capitalismo:

⁴ Gilberto López y Rivas, *Nación y pueblos indios en el neoliberalismo*, México, 2ª. ed., coed. Plaza y Valdés y Universidad Iberoamericana, 1996, p. xvi

⁵ “El desarrollo de la nación tendría que romper con los límites y superar las contradicciones de la nación burguesa, los cuales se expresan fundamentalmente en la explotación de clases, el racismo, la segregación de pueblos indios, la opresión peculiar de la mujer, la discriminación a grupos de edad, el control imperialista de nuestras economías y sociedades. Estas contradicciones se dan en el interior de nuestras naciones, y las luchas por superarlas constituyen la esencia misma de la cuestión nacional de nuestros días”. *Ibíd.*, p. xvii

⁶ “La nación es una comunidad humana estable, surgida históricamente como la forma de establecer la hegemonía burguesa; esto es, su predominio político, económico, social y cultural sobre un territorio que reclama como el ámbito de su producción y como su mercado interior de mercancías y fuerza de trabajo; estableciendo, asimismo, una imposición lingüística y cultural sobre poblaciones generalmente heterogéneas en su composición étnico-nacional.” Gilberto López y Rivas, “La cuestión nacional y el concepto de nación” en Alicia Castellanos y Gilberto López y Rivas. **El debate de la nación: cuestión nacional, racismo y autonomía**, México: Claves Latinoamericanas, 1992, p. 21. (ver cuadro La Nación)

LA NACIÓN:
Interacción y
simultaneidad de
Procesos

Como producto de la lucha de las clases que emergen con el capitalismo.

Como producto de la consolidación de un sistema de hegemonía nacional de clases en un ámbito territorial, a través de la imposición de un orden jurídico que introduce la igualdad formal ante la ley y universaliza la ciudadanía.

Como resultado de dos tendencias que se atraen y se repelen: universalismo versus particularismo, homogeneización versus diferenciación.

Como eslabón o mediación entre las determinaciones que están en la base del concepto simple de capital: Capital: muchos capitales en competencia; no hay un capital universal, por su naturaleza es a la vez universal y fragmentado en muchos capitales.

Carácter universal y civilizatorio versus fragmentación en capitales integracionismo-cosmopolitismo particularismo-nacionalismo

Las Autonomías

Las autonomías, tal y como las concebimos en nuestra América Latina, son procesos de resistencia mediante el cual pueblos o etnias soterradas y negadas recuperan o fortalecen su identidad, a través de la reivindicación de su cultura, el ejercicio de derechos colectivos y el establecimiento de estructuras político administrativas con diversas competencias, ámbitos o niveles de aplicación y una base material propia. Sin embargo, las reivindicaciones de autonomía van desde sólo el ejercicio de derechos y protección del territorio, hasta las transformaciones profundas del Estado y la sociedad actuales.

Se considera que los fenómenos autonómicos deben observarse de manera integral, esto es, en todas sus dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales, y que al ser la autonomía algo más que una ley, el marco jurídico constitucional de los Estados es un punto de partida y no de llegada.

Las autonomías constituyen también procesos permanentes de negociación y de aprendizaje de largo plazo, en los que la garantía de continuidad y desarrollo es la construcción del sujeto autonómico, la existencia de un interlocutor válido. Ante la falta de voluntad política de los Estados y los grupos de poder económico, los sujetos autonómicos a través de luchas y movilizaciones los emplazan a negociar sobre los términos de su relación con los pueblos indios. Por ello se afirma que la autonomía no se concede, se conquista. Estos sujetos autonómicos, en su expresión orgánica, revisten heterogéneas representaciones (el Sindicato en Bolivia, la Conaie en Ecuador, el EZLN en México, el Congreso Kuna en Panamá).

Las autonomías posibilitan a grupos autodeterminados desarrollar y promover formas tradicionales de convivencia política con otros actores de las sociedades nacionales y una relación armónica con la naturaleza. En ese sentido, en la medida en que la conformación del sujeto autonómico conlleve transformaciones democratizadoras en su interior, el movimiento autonómico fortalece su representatividad y consenso.

Las autonomías reafirman las identidades étnicas y nacionales complementariamente y coadyuvan a la reforma democrática del Estado sin romper su unidad, siendo además caminos de pacificación en los casos de conflictos armados una vez que los Estados aceptan transitar hacia las autonomías. La autonomía crea un grado más alto de participación política dentro de los contextos nacionales e institucionales.

Los obstáculos para la consolidación de las autonomías son el militarismo y la doctrina de seguridad nacional, la exclusión y el racismo, las condiciones de empobrecimiento extremo, los planes de ajuste estructural y los proyectos neoliberales que buscan apoderarse de los recursos naturales de los pueblos indígenas. La autonomía territorializada de estos pueblos es una condición imprescindible para el manejo inteligente y sustentable de la biodiversidad.

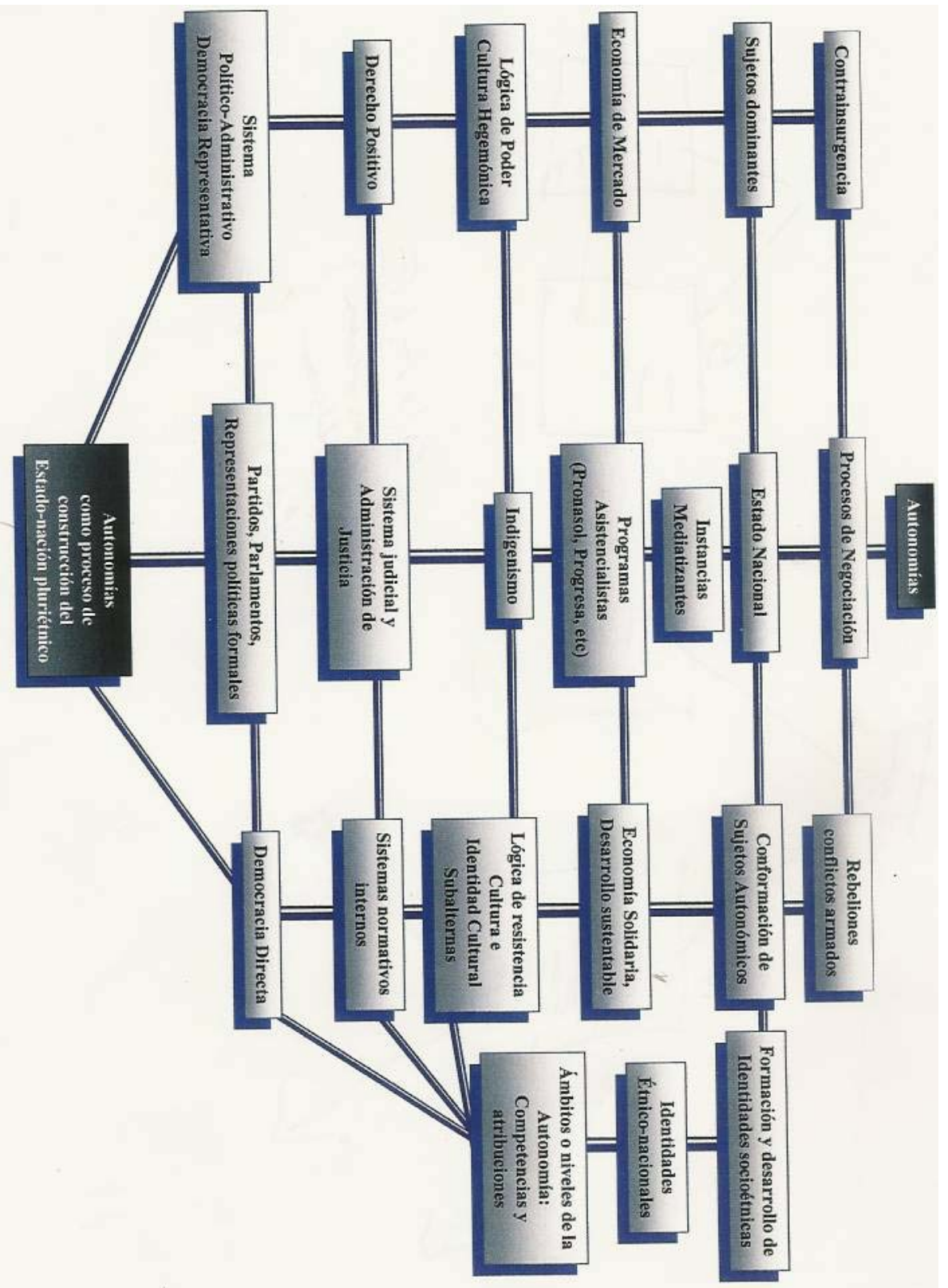
En la cooperación internacional hacia los pueblos indígenas, particularmente la que se origina en la Unión Europea, existe una brecha entre los conceptos y su puesta en práctica. Esta cooperación enfatiza el combate a la pobreza y la modernización del Estado y no se toman en cuenta maneras, formas de vida y desarrollo de los propios pueblos. Asimismo, frente a los planes de descentralización de los Estados, orientados básicamente a la municipalización, no se incluyen los distintos niveles y formas de articulación política de los indígenas en los ámbitos regionales y locales.

Las autonomías no están dadas. No existen *per. se.* Por el contrario, adquieren razón de ser en cuanto se consolidan, durante la modernidad, los Estados-nación. La construcción de la conciencia de lucha por la autonomía tampoco se genera de la noche a la mañana. Para que se convierta en una demanda política y cultural se requiere de uno o varios sujetos autonómicos que la hagan suya.

“La autonomía tendrá que irse construyendo, junto al sujeto autonómico, en la lucha por espacios políticos, sociales, económicos y culturales en los niveles locales, nacionales e internacionales; en las reformas jurídicas para lograr crear las condiciones, ahora, de un ejercicio autonómico; en la capacidad de adaptar campos de competencia y la delegación de atribuciones y responsabilidades propios de un régimen de autonomía a las tradiciones y los marcos constitucionales, y a las condiciones históricas de nuestros países; en la necesidad de incorporar a los distintos grupos regionales en un proyecto democrático de autonomía”⁷.

Ciertamente existen algunos valores provenientes de la filosofía liberal que pueden ser rescatados en aras de la construcción de un proyecto nacional popular. Estos son valores como tolerancia, democracia, justicia, libertad. Sin embargo, otros valores tales como la igualdad jurídica formal, la competencia, el individualismo posesivo, la omisión del Estado respecto sus responsabilidades sociales, ponen en peligro la existencia y reproducción de otros valores culturales, económicos, jurídicos y político-administrativos provenientes de historias múltiples, cosmogonías diversas, formas de organizar los asuntos públicos conforme a usos y costumbres que no necesariamente son compartidos por el proyecto hegemónico de nación.

⁷ López y Rivas., *Op. Cit.*, p. 33



El término autonomía proviene del griego *auto* que significa “mismo” y de *nomos* que denota “norma”, lo cual es interpretado de manera acertada por René Kuppe como “los arreglos político-legales que conceden a una entidad pública dentro de un estado el derecho a actuar independientemente de la influencia directa del poder político central o nacional”. A estos arreglos político-legales los consideramos procesos de negociación. .

Ahora bien, las reivindicaciones de la autonomía tienen distinta naturaleza: pueden ser de carácter étnico, racial o nacional. Y territorialmente se pueden expresar como intrarregionales, regionales, municipales y comunales.

En el caso de América Latina, las reivindicaciones por la autonomía han tenido expresiones mono y pluriétnicas y territorialmente se han reivindicado como regionales, municipales y comunales.

Rescatando la dimensión de la “intensidad de autonomía”, propuesta por Kuppe, las organizaciones indígenas latinoamericanas vienen impulsando un proceso de autonomía que les da la posibilidad de participar políticamente de manera equivalente a otras instancias de decisión existentes⁸. Pero dicha intensidad no llega al grado de proponer la independencia respecto al Estado-nación, y tampoco se demanda el desconocimiento de los marcos jurídicos existentes, sino su reformulación para ser incluidos.

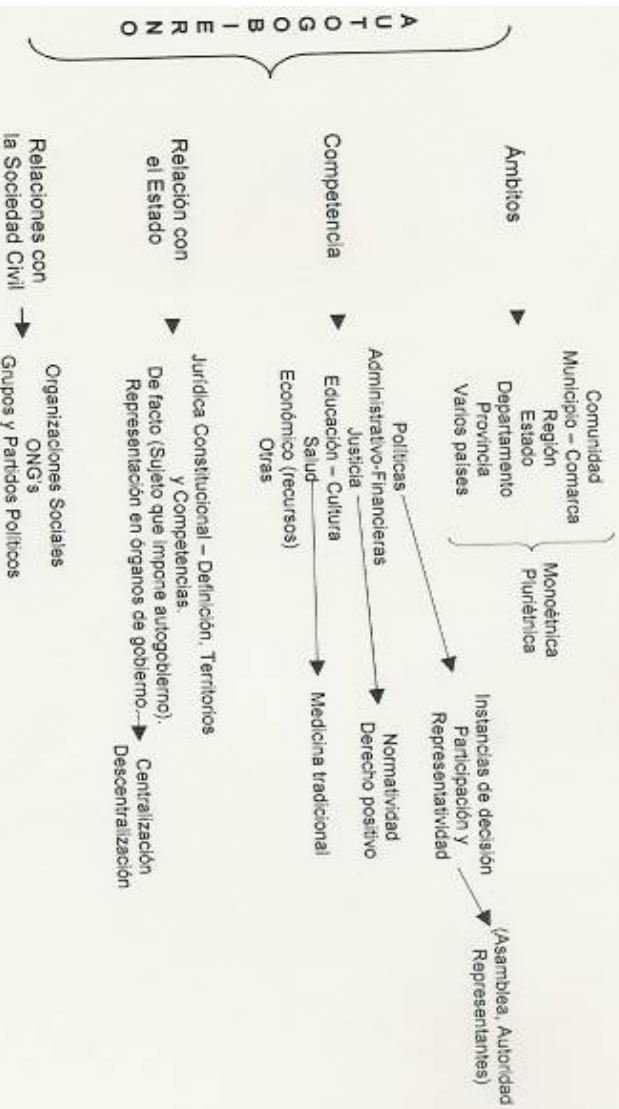
Entre otros aspectos actualmente puestos a debate en el marco de las demandas de autonomía, se encuentra de manera preponderante el de la territorialidad. En el proceso de constitución de lo nacional se fragmentó unilateralmente el territorio, desconociendo sin más el derecho de los pueblos indígenas sobre el mismo. De tal manera que lo que la autonomía busca, entre otras cosas, pero de manera fundamental, es garantizarles a los pueblos indios, en el ámbito constitucional, un territorio a partir del cual hacer posible su reconstitución y desarrollo. (Ver esquema página siguiente).

Desde luego que ello representa una problemática sumamente compleja, que en los hechos significa una pugna permanente por la tierra-mercancía. Problemática agravada en última instancia por la concepción individualista sobre la posesión de la tierra, frente a nociones colectivistas predominantes en los pueblos y las comunidades indígenas.

Lo que el Estado liberal de mediados del siglo XIX tiene proyectado para las comunidades indias es su paulatina “integración” o “incorporación” a las pautas y estilos de vida del liberalismo europeo: la sujeción a un derecho que consagra la propiedad privada, la preeminencia del individuo sobre la colectividad, la condición de ciudadano libre para acceder al mercado y a la libre competencia, etcétera. En suma la incorporación del indio al “desarrollo” y al “progreso”. Lo que significa, por supuesto, el abandono obligatorio de sus prácticas y costumbres, muchas de ellas de origen prehispánico, otras desarrolladas a lo largo de los trescientos años que duró el periodo colonial y aquellas que van adquiriendo en su calidad de entidades sociales dinámicas y en permanente desarrollo.

⁸ “En la práctica, en los casos de las autonomías, podemos constatar una escala de arreglos de actuación jurídico-política que se distinguen por su grado de intensidad en su independencia frente al Estado. Un mínimo de autonomía se ve en un arreglo que permite la manifestación de la opinión propia [...] Un grado más fuerte de autonomía se puede constatar en la participación activa en tales procedimientos, sin necesariamente tener la posibilidad de controlar sustancialmente las decisiones. Más intensa todavía es la situación donde se concede a la entidad autónoma el derecho de participar en la decisión como parte equivalente”. René Kuppe, “Guía para la investigación” *Latautonomy*, inédito.

PROCESO DE AUTONOMIA



BASES DE SUSTENTABILIDAD

- Recursos Naturales
- Ecosistema
- Cultura e Identidad, autoconciencia
- Soberanía
- Desarrollo
- Organizativas
- Economicas
- Productivas



La cuestión étnica

La cuestión étnica es parte constitutiva de la cuestión nacional en el sentido que la composición etnolingüística, nacional, racial y cultural de la nación es un factor fundamental en la construcción de la misma, tanto para su estudio como para las acciones políticas que en ese terreno se realicen. Esto significa que hacemos una distinción entre lo étnico y lo nacional.

Varias corrientes antropológicas y de la Etnografía Teórica utilizan indistintamente el término étnico o ethnos para referirse tanto a pequeñas entidades, como tarahumaras o lacandones, como a grandes conglomerados humanos, como mexicanos o noruegos.

Tomemos, a manera de ejemplo, la definición que ofrece Yu V. Bromley⁹ de su concepto de Ethnos, en su sentido estricto, como “un grupo estable de personas que tienen en común características relativamente estables de cultura incluido lenguaje y psicología, así como una conciencia de su unidad y diferencia de otras formaciones similares que se expresa en un ethnonimo”, para darnos cuenta de la dificultad para distinguir, a partir de esta definición, la especificidad entre grupos de diversa naturaleza étnica y nacional. De la misma manera, Rodolfo Stavenhagen, Federick Barth¹⁰ y muchos otros antropólogos no identifican diferencias de este tipo en el uso de sus conceptos.

Esta utilización genérica del término étnico o etnia para denominar a poblaciones con características territoriales, culturales, económicas y políticas de muy diferente grado de complejidad y naturaleza en extensión y en profundidad no parece adecuada para el análisis científico ni mucho menos para la interpretación política de esta problemática.

En primer término hay que considerar que no obstante que el proceso nacionalitario o de formación de naciones constituye un verdadero cataclismo para las etnias existentes, y que a partir de este proceso se dan cambios sustanciales en la dinámica interna y en la composición de estos grupos, lo cierto es que las etnias son, desde el punto de vista de su aparición histórica en las formaciones sociales, previas a la aparición de las naciones. Tal como lo señala José Luís Najenson:

“El origen o el momento inicial de la emergencia histórica de la etnia como formación social, como “sociedad particular ...fue siempre previo, en cada caso al surgimiento de naciones y/o Estados nacionales, que entendidos como procesos, son concomitantes en general, al desarrollo o penetración del capitalismo y la sociedad burguesa en el viejo y nuevo mundo”.¹¹

Esto es en cuanto a la dimensión histórica del concepto. Una vez que se inicia el proceso nacionalitario, las etnias entran en profundas transformaciones, que incluyen la extinción de muchas de ellas, o su incorporación a nuevos procesos de etnogenesis y de formación de nacionalidades, de los que se derivan la mayoría de las etnias y grupos nacionales actuales.

En este sentido, y desde la dimensión no solo histórica sino también teórica del concepto de etnia, lo étnico se diferencia de lo nacional, e incluso, en los casos de los

⁹ Yu. V. Bromley. *Theoretical Ethnography*, Moscow: Nauta Publishers, 1984

¹⁰ R. Stavenhagen, “La cuestión étnica: algunos problemas teórico – metodológicos”, *Estudios Sociológicos*, Vol. X, n° 28, enero-abril, 53-76, 1992.

¹¹ José Luis Najenson, “Etnia, clase y nación en América Latina”, en *Antropología Americana*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1984.

grupos étnicos en el sentido estricto, lo étnico se presenta como contrapuesto a lo nacional, esto es, se define, por oposición o por diferencia, que puede ser de grado, con lo nacional. En este contexto, elaboramos una clasificación que pueda dar cuenta de las diferencias existentes entre distintas unidades socioculturales en el interior de los Estados-nación:

Etnias: grupos étnicos y étnico - nacionales

Los grupos étnicos constituyen sistemas socioculturales diferenciados en el interior de la nación basado en estructuras de organización comunal. Generalmente son grupos cuyo origen lingüístico se remonta a un tiempo histórico precapitalista y en los que se da una importancia relativa, en la organización socioeconómica, a las relaciones de parentesco; asimismo, tenemos el predominio y la tendencia a la endogamia.

Estos grupos ocupan un archipiélago de unidades comunales, con relaciones tenues entre sí; a menudo, las comunidades no ocupan territorios compactados y pueden existir incluso con una gran dispersión en un amplio territorio o en territorios separados por barreras geográficas, socioeconómicas y políticas. En todo caso, como señala Ber Borojov,¹² la base material de las condiciones de producción de las etnias –el territorio- lugar donde viven y reproducen su vida, no es un territorio nacional en si mismo, ni lo es para dichas sociedades étnicas... el territorio es “tierra”, la base material de su subsistencia y el lugar donde entierran a sus muertos.

Lo que permite definir un grupo étnico en estas condiciones es el hecho de que las diversas comunidades incluidas comparten ciertos complejos culturales, lengua, creencias, formas de organización social, etcétera, sin que las mismas determinen una unidad socio-política por encima del ámbito comunal. Estas características, a menudo, son producto de la fragmentación impuesta por los procesos nacionalitarios sobre estas sociedades.

Un elemento importante de los grupos étnicos es que su conciencia de integración social es básicamente colectiva, no individual como en el caso de las nacionalidades, en torno a una identidad que mantienen, en menor o mayor grado, y no desliga totalmente a sus miembros, de los lazos comunitarios. La pérdida de estas relaciones “comunitarias”, señala Najenson, -locales, de parentesco, linaje, tribu, etc.-, sería también un rasgo de transformación hacia una conciencia de integración distinta, no étnica y colectiva, sino nacional e individual-.

Los grupos étnico - nacionales si bien pueden basar su organización social en estructuras comunales, y compartir muchos de los rasgos de los grupos étnicos, han alcanzado un grado de desarrollo socio-político que rebasa el ámbito de la comunidad o pueblo. Lo básico es que como resultado de un proceso histórico que implica cierto grado de diferenciación social, impactos económicos, conformación de un sistema ideológico cohesionado y surgimiento de una élite intelectual representativa, entre otros factores, el grupo étnico-nacional es capaz de cristalizar una percepción de la identidad propia en tanto unidad integral de todas las comunidades o pueblos que poseen elementos socioculturales comunes.

Un hecho actual que es factor importantísimo de formación de grupos étnico-nacionales, lo constituyen los movimientos revolucionarios que, como en los casos de Guatemala, Ecuador, Bolivia, México –entre otros-- someten a los grupos étnicos a procesos nacionalitarios de unificación de extraordinaria profundidad.

Las identidades diferenciadas de los grupos étnico-nacionales en relación a la nacionalidad dominante o mayoritaria, y al Estado nacional respectivo, van conformando proyectos étnicos que se expresan en los ámbitos nacionales de lucha por la hegemonía, a

¹² Ber Borojov, **Nacionalismo y lucha de clases**, México: Cuadernos de Pasado y Presente, 1980

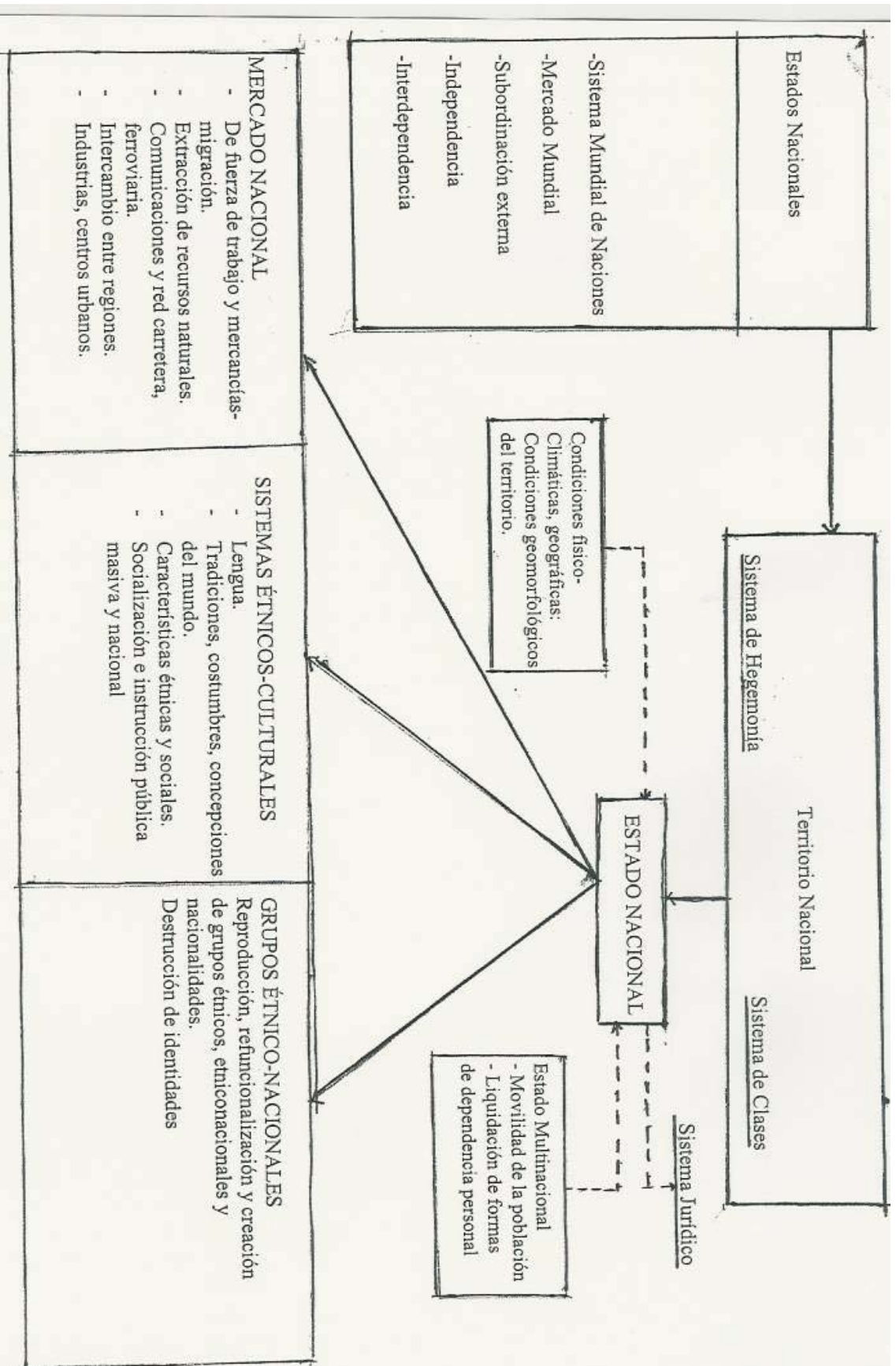
través del planteamiento de diferentes reivindicaciones que van desde las agrarias y culturales, hasta las de autonomía.

Las etnias, esto es, los grupos étnicos y los grupos étnico nacionales, pueden sufrir diversos procesos de cambio que, de acuerdo con Najenson, pudieran clasificarse de la siguiente manera:

- **ETNO-REPRODUCCION:** sobrevivencia cotidiana del “estilo de vida” o cultura global de una forma social étnica.
- **ETNO-RESTAURACION:** recreación de aspectos esenciales de un estilo de vida étnico subalterno o perdido en parte.
- **ETNO-GENERACION:** formación de un nuevo estilo de vida, a partir de componentes étnicos preexistentes, en una nueva síntesis cultural.

Las nacionalidades, que tienen su origen en los procesos de conformación de las naciones, a partir de etnias preexistentes y a través de los procesos ya referidos de unificación-centralización-homogeneización que llevan al cabo los Estados nacionales, constituyen unidades socio-culturales distribuidas en la totalidad del territorio nacional, y fuertemente diferenciadas en las estructuras clasistas.

Las élites nacionales constituyen la intelectualidad orgánica que codifica un proyecto de autodeterminación orientado claramente a establecer un Estado-nación propio o a identificarse con el Estado nacional existente, el cual, a su vez, actúa como expresión política de esa nacionalidad.



Los grupos nacionales pueden tener su origen en la migración forzada o voluntaria de nacionalidades de otra sociedad nacional, o en la anexión o conquista de territorios nacionales ajenos, que por esa vía ingresan a la jurisdicción del Estado.

Estos grupos pueden optar por la asimilación a la nacionalidad dominante o mayoritaria, o permanecer con sus propias identidades como grupos nacionales diferenciados o como **minorías nacionales**.

El término de **pueblo** tiene también múltiples connotaciones. Se utiliza comúnmente para designar a cualquier comunidad humana de las definidas como etnias, nacionalidades o grupos nacionales. También en su connotación jurídico política significa el sujeto de soberanía, por ejemplo, "el gobierno del pueblo". En su significado sociopolítico identifica a las clases explotadas y desposeídas de la población de un país. En su acepción como sinónimo de etnia o nacionalidad, constituye una buena forma de rehuir los intentos clasificatorios a los que nos hemos referido. Por ello es el término preferido por el derecho internacional para referirse a las etnias, aunque en este sentido, el concepto pueblo conlleva derivaciones de autodeterminación que no todos los Estados aceptan.

Es importante hacer notar que estas clasificaciones no son de ninguna manera rígidas o estáticas, ya que –reiterándolo- las etnias constituyen entidades socioculturales sometidas a permanentes transformaciones en sus características, en sus condiciones de producción, en su territorialidad, en sus formas de vinculación política y en sus identidades como grupos diferenciados.

En consecuencia, el potencial socio-político de estas identidades no radica, en efecto, en alguna esencia metafísica invariable, sino justamente en su capacidad de transformación histórica, en su aptitud para transformarse, sin renunciar a la identidad contrastante que las sustenta, y al hacerlo, ser participe de los procesos actuales y de las empresas sociales futuras. De aquí que nuestra clasificación podría traslaparse en toda una gama de situaciones de transición posible.

Igualmente es necesario aclarar de manera reiterada que las etnias se encuentran firmemente relacionadas con la estructura socioeconómica y política en que se inserten. De ahí que las agrupaciones étnicas no son entidades "armónicas" o "equilibradas", como pretenden presentarlas los etnicistas, ya que en ellas repercuten los antagonismos que caracterizan el conjunto nacional del que forman parte. Así, aun cuando lo étnico tiene una dinámica propia, con sus manifestaciones específicas, las etnias no son independientes de la estructura de clases; más bien, sólo considerando la vertebración clasista de cada etapa o fase histórica, puede comprenderse la naturaleza de los complejos étnicos. De aquí que las etnias no se enfrenten a un mundo "occidental" indiferenciado sino a clases o fracciones de clases que tienen sus nombres propios (terratenientes, burgueses agrarios, acaparadores, industriales) y los agentes del Estado. Son las connotaciones étnico-culturales de explotación las que hacen que las cosas a menudo aparezcan opacadas o invertidas. De esta manera se podría interpretar que las etnias son explotadas por ser discriminadas cuando en realidad la discriminación es resultado, y al mismo tiempo, palanca reproductora de la explotación.

Igualmente, la cuestión étnica, al fundamentarse en la matriz clasista, adquiere un carácter evidentemente **SOCIOPOLÍTICO**, que no puede reducirse a su aspecto "cultural". De aquí la necesidad de incorporar en el análisis de lo étnico, todas las dimensiones posibles en el marco de una perspectiva integral.

Teóricamente se plantea, que todas las colectividades que hoy llamamos etnias son el resultado del largo proceso histórico -del cual la constitución de los Estados nacionales vino a ser un momento más- iniciado en el siglo XVI con las exploraciones geográficas por

parte de los colonizadores europeos, y que se prolonga hasta nuestros días en el marco de la “globalización”.

En este sentido, autores como Gilberto Jiménez¹³ se refiere a un “proceso de etnicización”, ocasionado por la desterritorialización violenta y forzada de las comunidades originalmente asentadas en estos territorios, lo cual va a ocasionar la ruptura, o por lo menos la distorsión, de sus vínculos (materiales o simbólicos) con sus territorios ancestrales. Como es sabido, a partir de la conquista las comunidades indias fueron desplazadas de sus territorios originales; la gran mayoría fueron destruidas, y las sobrevivientes confinadas en otros territorios en la forma de misiones, encomiendas, reservaciones, corregimientos, repúblicas de indios o “regiones de refugio”.

La desterritorialización de las etnias, unido al de su origen, que considera que éste se basa en vínculos o “afinidades primordiales”, distintos a los vínculos meramente civiles en los que funda su noción de pertenencia el Estado nación, le van a dar al concepto de etnia un contenido que hacia adelante, de una manera más o menos romantizada, aparecerá contrapuesto en términos de “proyecto civilizatorio” al proyecto homogeneizador del Estado nación capitalista.

Los vínculos internos a partir de los cuales, o en función de los cuales vive una etnia y se hace aparecer como tal hacia adentro y hacia “los otros” que no forman parte de ella, constituye uno de los aspectos con respecto a las formas de subsistencia de la misma, y las formas que se da para aparecer ante “los Otros”. Para el análisis que refiere a lo que una etnia es, en tanto comunidad específica, con respecto a sí misma y con respecto a “los otros”, se elabora el concepto de “identidad étnica”.

El problema de la identidad (étnica, social, nacional) vino a constituirse en un tema de análisis en el contexto justamente de los proyectos homogeneizadores de los Estados nacionales capitalistas, que a lo largo del planeta pretenden desconocer, en aras de un arbitrario principio jurídico de igualdad, que todos los Estados, o por lo menos la mayoría, son plurinacionales, multiétnicos y plurilingüísticos, esto es, que prácticamente no hay estados mononacionales.

La gran cantidad de problemáticas dadas a escala mundial que tienen que ver con los derechos de colectividades específicas, que se han visto erosionados por causa de la constitución de Estados nacionales, y que se ha profundizado dicha erosión en el contexto de la globalización, ha dado lugar al desarrollo de “teorías de la identidad”, de las cuales destacamos algunos aspectos en la medida en que resultan cruciales para entender la importancia de una etnia, y de sus potencialidades, así como del sentido político y ético que alimenta a sus demandas de autonomía.

En los términos más generales posibles, así como los más comúnmente aceptados en el ámbito de la reflexión social, la identidad se refiere a un conjunto de repertorios culturales interiorizados, mediante los cuales los individuos o las colectividades definen y delimitan sus fronteras, esto es, se definen hacia adentro, con respecto a los demás integrantes, y hacia afuera con respecto a los otros, en una situación determinada, en un contexto histórico específico y atravesado por relaciones también específicas de dominación y subordinación.

¹³ Ver: Gilberto Jiménez, “Identidades étnicas: estado de la cuestión” en Leticia Reina (coordinadora). **Los retos de la etnicidad en los estados- nación del siglo XXI**. México: INI; CIESAS, 2000.

Al igual que los Estados nacionales europeos¹⁴, los Estados nacionales del continente americano se definieron a partir de la negación de las etnias que habitaban originariamente en sus territorios. Los Estados que se formaron a partir de este proceso, hicieron tabla rasa de las identidades de los diversos pueblos desplegados en estos territorios, de tal manera que al constituirse como nación, quienes decidieron la constitución nacional apenas si tomaron en cuenta la historia de aquellos que habían sido derrotados, exterminados o confinados.

En suma, es importante concluir que:

- Los complejos étnicos constituyen entidades sometidas al proceso histórico y cuyas bases socioculturales, condiciones de reproducción y formas de vinculación política se modifican constantemente; de aquí la posibilidad de transformarse sin renunciar a su identidad contrastante.
- Por ser entidades históricas, los sistemas étnicos, son al mismo tiempo, fenómenos siempre contemporáneos; aún el pasado hay que verlo en función del presente y el futuro.
- Las etnias existen firmemente relacionadas con la estructura socioeconómica y política en que se insertan. De aquí que las entidades étnicas no sean identidades “armónicas” o “equilibradas”, sino que se encuentran incididas por su integración en la matriz clasista, no son independientes de la misma.
- Por ello la necesidad metodológica de ver a las etnias en sus contradicciones; lo cual no demerita o descalifica los ideales o arquetipos, las tendencias o el “deber ser” de los pueblos.
- Los indígenas no enfrentan un mundo genérico no indígena: “occidental” sino a clases sociales y sus representantes.
- A partir de la base clasista, el problema indígena constituye un fenómeno sociopolítico que no puede reducirse a lo cultural.
- Por su carácter sociopolítico, lo étnico se vincula con otros sectores explotados de la sociedad, aunque sus reivindicaciones deben conservar su especificidad.
- Así, la cuestión étnica deviene en parte constitutiva de la cuestión nacional y, en consecuencia, las etnias o pueblos enfrentan a un proyecto nacional hegemónico que sólo puede ser enfrentado exitosamente con un proyecto nacional contra hegemónico alternativo.

¹⁴ “Visto desde la perspectiva de la sociología, el origen del lenguaje nacional se halla en las profundidades de la verdadera fábrica de las naciones en el siglo pasado; la expansión nacional del Estado, la subordinación de racionalidades singulares, regionales y étnicas, a la razón nacional del Estado. ¿Qué intrigante proceso logró que más del 38% de los italianos fueran desposeídos de sus lenguajes locales para hacerse del italiano moderno en tan solo medio siglo? La misma pregunta se puede hacer a la historia francesa o a la alemana (sobre la historia del lenguaje nacional en México las cifras no abundan, pero es de suponer que fue un proceso sustancialmente mas lento y mas fallido que en los países centrales.)” Ilan Semo, “Prologo”, en Gilberto López y Rivas. *Nación y pueblos indios en el neoliberalismo*, p. III.

- La solución de la problemática étnica requiere de la acción política de los indígenas y no la acción de los indigenistas; se requiere de una política india: los indígenas como sujetos históricos, como protagonistas políticos y constructores de su propio futuro.

El indigenismo del Estado nacional

En las últimas décadas, particularmente, los Estados nacionales latinoamericanos aplicaron políticas indigenistas con la pretensión de incorporar al indio a la cultura nacional, pero que en la práctica mediatizaron sus formas específicas de expresión política y cultural. En rigor, el indigenismo trata de borrar las diversidades culturales de las sociedades nacionales e incorporar a los indígenas a los sectores asalariados tanto en el campo como en la ciudad.

Como señala Gellner, el proyecto de homogeneización cultural sustentado en la idea de “un estado, una nación y una cultura”, en el cual basa su éxito el avance del sistema capitalista, vende la idea errónea de que la homogeneidad cultural es la condición ideal para el buen funcionamiento, la estabilidad y la gobernabilidad. En esta perspectiva es que ha venido bien a la ideología dominante, la confusión creada entre ambos conceptos, a partir de la cual los Estados nacionales sustentaron sus políticas de incorporación forzada de las etnias.

En la mayoría de los países de Latinoamérica, a partir de la constitución de los Estados nacionales, éstos se condujeron con políticas de unificación cultural forzada mediante estrategias de estandarización lingüística, religiosa, ideológica y educativa, a contracorriente de una realidad imperante en la medida que la mayoría de los Estados son plurinacionales, multiétnicos y plurilingüísticos.

Para Manuel Gamio, uno de los padres fundadores de la antropología en México, la marginalidad de los indígenas se debía al estancamiento provocado por la diferenciación lingüística, por lo que la solución al problema era la conveniente intervención del Estado a fin de establecer una política que pretendía ir en auxilio del indígena, pero que en los hechos buscó su asimilación a la nacionalidad dominante y la homogeneización cultural y lingüística a los criterios burgueses de desarrollo y progreso.

Desde que Gamio definió a la antropología como “la ciencia del buen gobierno”, los antropólogos jugaron un papel protagónico en la elaboración de estas políticas indigenistas.

Desde sus inicios, el indigenismo asumió un relativismo cultural restrictivo, en definitiva racista, como uno de sus componentes; de tal manera que se consideró que en las culturas indígenas había “aspectos” que debían ser conservados y que merecían respeto y protección por parte de los Estados, y otros “negativos” que debían ser eliminados por no ser compatibles, ya sea con la modernidad o con los sistemas jurídicos impuestos.

De esta manera, la “burocracia indigenista” se convirtió en “seleccionadora” del destino que tendrían los procesos de “incorporación” del indígena a la sociedad nacional, sin tomar en cuenta los derechos de estos grupos a decidir su propio rumbo. El indigenismo promovido por las élites criollas y mestizas gobernantes, se caracterizó desde sus inicios por el uso de una retórica de respeto a las lenguas y costumbres indígenas, y una práctica de destrucción de las estructuras étnicas de los pueblos indios. Uno de los argumentos más característicos del indigenismo como política de Estado es precisamente conceptualizar lo “étnico” como “atraso”, por lo que al eliminarlo de hecho, según este punto de vista, se logra la incorporación exitosa del indio a la sociedad nacional y su arribo a la modernidad.

Pese a su retórica que dice buscar “el beneficio del indio”, el indigenismo ha sido un contrasentido para encontrar o definir los caminos independientes de los pueblos hacia una articulación con las sociedades nacionales de carácter equitativo y democrático. Al mismo tiempo, el indigenismo ha significado un lastre con el que han tenido que verse los pueblos indígenas, al grado que las políticas que se desprenden de este modo de interpretar la realidad de los mismos ha significado el mayor obstáculo para su verdadera integración, como ellos lo decidan y no como quiere que lo hagan los estados nacionales latinoamericanos.¹⁵

El indigenismo, al fin de cuentas, conjuga una lista de prejuicios raciales y culturales basados en la supremacía de lo europeo sobre lo indígena. Con una visión que agudiza la dominación de un grupo social, el cual maneja el aparato gubernamental, y asiste a otro grupo social que es incapaz de valerse por sí mismo, y por lo tanto necesita ser asistido. Dominación cultural que niega el acceso a la toma de decisiones en el sistema político y excluye del aparato de gobierno a los indígenas.

Si el control de las urbes fue prioritario para que la dominación de un sector social autoproclamado “nacional” se impusiera sobre la población de los países, en el terreno ideológico la detentación del “interés nacional” en una clase fue fundamental para legitimar el exterminio de todos aquellos que no compartieran los mismos postulados “nacionales”.

A la par de los procesos generales en los que se fue construyendo el marco jurídico y el sistema político de América Latina, los pueblos indios han regido sus vidas y organizado sus comunidades a través de costumbres propias. Como una forma de resistencia, los pueblos indígenas huyeron del alcance de los conquistadores y se asentaron en territorios muchas veces inhóspitos pero a la vez inaccesibles al yugo colonial. No fue sino hasta el proceso de “modernización” que muchos de estos pueblos tuvieron nuevamente contacto con los sistemas de organización política y sus instituciones vigentes en las metrópolis.

Este contacto significó una nueva confrontación. La expansión de lo nacional, y del marco jurídico que lo sustentaba, tuvo que chocar nuevamente con la autonomía que *de facto* se reproducía en las comunidades. Si en el pasado se aceptó algunas formas de organización indígena comunitaria en el contexto de la reforma y la consolidación del Estado nación, las comunidades indígenas y sus formas de reproducción de la vida fueron hostigadas incluso militarmente.

Las comunidades indígenas nunca han recibido un trato equitativo durante el intercambio que han tenido con un aparato gubernamental que les exige una integración al Estado nacional. Las diversas formas de autonomía son el resultado de procesos históricos que las comunidades indígenas han tenido en su interior. El intento de transformarlas por la fuerza siempre ha venido del exterior; de una clase dominante que se concibe como superior por el lugar que ocupa en el desarrollo lineal que impone la modernidad.

Los diversos intentos por consolidar los procesos autonómicos en los pueblos y las comunidades indígenas en Latinoamérica muestran nuevamente la enorme capacidad de resistencia y asimilación de su cultura. La autonomía que de hecho han ejercido en sus territorios ahora exige una inclusión puntual en los Estados nacionales.

¹⁵ En el inicio de los ochenta, un grupo de antropólogos críticos mexicanos se presentaron en el Foro Popular sobre la Cuestión étnica, organizado por el INI, declarando tajantemente: “Todo indigenismo, independientemente de su ropaje integracionista, participativo o pluricultural, es un instrumento etnocida. Los renovados discursos y los propósitos declarativos no logran anular este carácter.” Eckart Boege, Héctor Díaz- Polanco, Andrés Medina, Gilberto López y Rivas, “El indigenismo y los indígenas”.

El sector indígena ha pasado a la ofensiva. Ante la nueva intención del capital, ahora por medio de su manifestación neoliberal, de desaparecerlos, se vieron obligados a acompañar sus resistencias en un solo movimiento y apostarle a la construcción de un Estado nacional democrático que los incluya por completo. Pasar de la autonomía de hecho para exigirla en el derecho es un proceso en el que saben que se tienen que acompañar de otros sectores populares de la nación.

Aun estamos a tiempo de que las propuestas del movimiento indígena eviten la reedición de la historia trágica característica de América Latina, y que las iniciativas de este sector social, encaminadas a incluir todos los elementos constitutivos en la sociedad nacional, sean recogidos por las demás fuerzas sociales y se pueda construir, por fin, una sociedad plena basada en la inclusión y el respeto a la diferencia.

México: las autonomías de los pueblos indios en el ámbito nacional

Gilberto López y Rivas¹⁶

1.1 Factores externos e internos que inciden en torno a las autonomías

Para quienes en México venimos acompañando al movimiento indígena desde los años setenta del siglo pasado, el planteamiento autonómico en su significado contemporáneo no está presente en esos años en el campo de los académicos dedicados a la cuestión étnica ni en la discusión de las organizaciones indígenas.

Una de las principales expresiones analíticas de lo que podía ser considerada como la antropología crítica mexicana del inicio de la década de los ochenta es la declaración fundacional del Consejo Latinoamericano de Apoyo a las Luchas Indígenas, CLALI, que se organiza en la Escuela Nacional de Antropología e Historia en 1981. En ese documento se hace uno de los planteamientos más radicales o de izquierda, en el contexto de la época y en el espacio de los antropólogos, y ahí no existe una sola referencia a la autonomía. En el mismo se analizan y critican las distintas corrientes que predominaban en ese momento en la política del Estado hacia los pueblos indios, el integracionismo indigenista, el etnopopulismo, pero no se hace un planteamiento de autonomía.

La construcción del sujeto autonómico en los pueblos indígenas del continente americano ha tenido flujos y reflujos y se ha enfrentado permanentemente a la oposición y represión de los gobiernos, pero todo ello se ha acumulado en la memoria histórica de los pueblos indios. En esa memoria está la resistencia, muchas veces heroica, a la dominación y la lucha constante por el respeto a sus formas tradicionales de organización política, a sus manifestaciones culturales y creencias religiosas. Una a una, estas historias han contribuido a la maduración de las demandas hasta arribar a las actuales exigencias indígenas de establecer gobiernos autónomos, ya sean pluriétnicos o monoétnicos, en todos aquellos países en los que su presencia etnolingüística-cultural se ha conservado.

Si quisiéramos situar en una fecha determinada la aparición de la gesta histórica por los autogobiernos indios tenemos que remontarnos al movimiento aymara y pachicuti que sacudió las formas de organización política en Bolivia en el año 1952. Desde ese momento, y hasta el presente, la reivindicación de un gobierno indígena por los indígenas y para los indígenas ha marcado la historia de ese país. Levantamientos y sublevaciones han dotado a los movimientos indios bolivianos de la cualidad de situarse como referente de las luchas político-culturales más importantes de esa nación: a tal grado que en los últimos años, su agenda programática los hace aparecer como un movimiento coordinado que está teniendo acceso a las representaciones parlamentarias y gubernamentales con la finalidad de impulsar desde ahí su programa político.¹⁷

La gestación de la propuesta autonómica ha madurado de tal forma en Bolivia que los pueblos indios que ahí coexisten y que han sido protagonistas en las luchas de los

¹⁶ Dirección de Etnología y Antropología Social del Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.

¹⁷ Tulio Halperin Donghi nos comenta en su *Historia Contemporánea de América Latina* que "... en 1951 el candidato del Movimiento Nacionalista Revolucionario era el más votado en las elecciones presidenciales; el golpe militar del general Ballivián, destinado a impedirle la llegada al poder, provocó como reacción una revolución de sectores marginales del ejército, que encontró apoyos populares muy amplios, y en abril de 1952 impuso a Paz Estenssoro: la revolución nacional había comenzado." p. 434.

cocaleros y el movimiento sindical de los ochenta y noventa, hoy en día no solamente demandan el ejercicio de la autonomía, sino la creación de un Estado pluriétnico en el que se refunden de raíz las bases que fundamentan jurídicamente la Constitución Política de su país y del continente.

Sin embargo, en las últimas dos décadas destacamos varios eventos y procesos a partir de los cuales el **concepto contemporáneo de autonomía** adquiere un interés político, tanto en el ámbito del debate intelectual y académico, como en el desarrollo de los propios movimientos autogestionarios de los pueblos indios.

En primer término estaría el establecimiento constitucional de un régimen de autonomía regional en la Costa Atlántica-Caribe de Nicaragua en 1987, mismo que tuvo un impacto a nivel continental en la medida en que mostró que las autonomías constituyen una alternativa viable para que los estados nacionales puedan remontar situaciones de conflicto, incluso armado, que tienen su origen en la composición pluriétnica de la población.¹⁸

El Gobierno de Nicaragua decidió en diciembre de 1984 analizar la posibilidad del establecimiento de un régimen de autonomía en territorio nicaragüense. Esta iniciativa política decidida en el interior de la Dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional, coordinada en su etapa inicial por el Comandante Luís Carrión, fue una sorpresa total para quienes fuimos convocados a formar parte de una comisión¹⁹ que presentaría un documento previo de discusión porque la reivindicación de autonomía que primeramente se hizo en Nicaragua no provenía del gobierno sandinista, sino de los movimientos etnicistas que muy pronto se oponen al mismo, encabezados por los dirigentes miskitos de MISURASATA: Brooklyn Rivera y Steadman Fagoth.

La autonomía regional para pueblos y comunidades étnicas que habitan en un 42% del territorio de ese país fue un paso trascendente, en el marco de una revolución social, que conformó gobiernos regionales electos de representación plural y continuó un proceso de reconstitución de la nación nicaragüense que había quedado inconcluso durante la prolongada dictadura somocista. La Nicaragua de esos años fue la sede de importantes reuniones internacionales en las que se discutió ampliamente la experiencia autonómica, con la presencia de numerosos dirigentes indígenas de todo el continente, incluyendo México.

Un segundo evento que incidió, tanto a nivel teórico y mediático como en las movilizaciones que generó a escala latinoamericana, tiene que ver con las encendidas polémicas, movilizaciones, encuentros y desencuentros en torno al quinto centenario del “descubrimiento de América” en 1992. La manipulación histórica y el manejo político maniqueo con que los grupos gubernamentales en cada país pretendieron proyectar la “celebración” de un acontecimiento que en la memoria de las culturas indias y de origen africano significa esclavitud, genocidio y etnocidio, contribuyó a que, en el camino de un proceso de desgaste de “lo nacional” a raíz de las recurrentes crisis económicas y políticas experimentadas por los estados, diversos sectores a lo largo del continente -de entre los que sobresalen los pueblos indios- asumieran una actitud radicalmente crítica con respecto a sus alternativas de desarrollo en el contexto de las opciones de la modernidad neoliberal. Así, al reflexionar respecto de las expectativas hacia el futuro, se señala que la autodeterminación de las etnias, el derecho de los pueblos a tomar las riendas de su propio destino, constituyen un requerimiento indispensable de las nuevas formas que asuman los estados nacionales democráticos.

¹⁸ Ver el capítulo sobre Nicaragua de Manuel Ortega Hegg.

¹⁹ Formamos parte de esa comisión Manuel Ortega, Hazle Law, Galio Gardian, Orlando Núñez y el autor de estas líneas, entre otros.

También tiene importancia mencionar las repercusiones en el ámbito latinoamericano de los procesos acontecidos en Ecuador y Perú, donde las destituciones de Abdalá Bucaram y Jamil Mahuad tuvieron como protagonista central en las manifestaciones al Congreso de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (CONAIE), en el primer caso; y la derrota electoral y posterior exilio de Alberto Fujimori, en el segundo, debido a la participación masiva de los indígenas peruanos. Las experiencias de los indígenas en ambos países, les han servido para proyectarlos como sujetos históricos capaces de definir la transformación de sus naciones y, en consecuencia, establecer un programa político con el que se logre una relación distinta con los demás sectores que componen sus respectivas sociedades nacionales.²⁰

Un factor interno decisivo para el caso mexicano fue, evidentemente, la insurrección de 1994, encabezada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Este último evento -en particular a partir de las discusiones que dieron por resultado los Acuerdos de San Andrés- vinculó la antigua y ansiada demanda de autogobierno, de reconocimiento político y constitucional de los sistemas normativos, la cultura y territorialidad de los pueblos indios, a la problemática de la llamada *cuestión nacional*.

Cuando se inicia el Diálogo de San Andrés, la demanda de autonomía no era predominante en el movimiento indígena. En realidad, antes de 1994 pocas organizaciones hacían del proyecto autonómico su bandera de lucha: en este caso hay que distinguir al Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI), que después deviene en Asamblea Nacional Indígena por la Autonomía (ANIPA), que hace propuestas autonómicas, incluso legislativas, previas a la insurrección zapatista.²¹ Sin embargo, las autonomías comienzan a ser discutidas como argumento de carácter programático- político que toma un relieve nacional después del levantamiento zapatista.²²

Los Acuerdos de San Andrés, firmados entre el Gobierno federal y el EZLN el 16 de febrero de 1996, son el resultado final de un análisis profundo y riguroso llevado a cabo por intelectuales, especialistas, juristas y dirigentes de las más diversas organizaciones convocados por la dirigencia zapatista durante el proceso de negociación con la contraparte gubernamental. Es a partir de entonces que las demandas de autonomía para los pueblos indios mexicanos se convierten en la principal reivindicación de sus movimientos. Se empieza a reflexionar de una manera más concreta respecto de las formas en que, en las circunstancias actuales, se puede hacer realidad un proyecto jurídico-político que restituya a los indígenas sus derechos plenos, tanto en el ámbito ciudadano como en su carácter de pueblos. Las autonomías toman en cuenta diversos factores de entre los que sobresalen, por un lado la dimensión histórica, esto es, la necesidad de reparar el agravio sufrido durante más de quinientos años; y por otro, la adecuación de las propuestas a las condiciones políticas y jurídico-administrativas del Estado nacional contemporáneo.

Así, las autonomías que se han venido perfilando en los últimos años en nuestro país resultan principalmente del esfuerzo teórico, organizativo y político del EZLN, desde luego, del Congreso Nacional Indígena (CNI) y de otras organizaciones indígenas nacionales y

²⁰ Al respecto pueden consultarse las páginas de la Internet www.peruindymedia.org y www.ecuador.indymedia.org

²¹ Margarito Ruiz, de esta organización, como diputado del PRD, presentó una iniciativa en esta dirección en 1991, misma que me tocó firmar como diputado de esa fracción parlamentaria.

²² El 5 de septiembre de 1990 fue ratificado por el Senado de la República Mexicana el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, y entró en vigor el 5 de septiembre de 1991, siendo Ley Suprema en nuestro país según lo estipula el artículo 133 de la Carta Magna. El Convenio 169 de la OIT empezó a tomarse en cuenta como una herramienta útil por los pueblos indios cuando el Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas recurrió a él para defenderse y poder evitar la construcción de una presa en San Juan Telcelingo.

regionales de Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Veracruz y de otros estados de la República en los que tienen presencia los pueblos indios.

Cabe resaltar que dentro de las propuestas surgidas de los Acuerdos en ningún momento se ha planteado, como se maneja de manera recurrente y sesgada, el establecimiento de territorios independientes o soberanos. El “fantasma de la balcanización” es también un recurso mediático manejado por sectores conservadores de la parte gubernamental, opuestos a la autonomía.

Por el contrario, lo que los pueblos indios quieren, y así lo han expresado de manera reiterada, es encontrar una fórmula que les permita vivir con dignidad en el interior del Estado nacional. Más aun, han reclamado de manera inédita su derecho histórico de pertenencia a un Estado que en su conformación los hizo a un lado, pese a que como lo demuestra la historia, los pueblos indígenas participaron activamente en las luchas que llevaron a la constitución de la nación mexicana.

La idea de las autonomías indígenas es nueva en el sentido de articular esa demanda y sus actores principales, los pueblos indios, con otros actores de la vida nacional y en el marco de los escenarios que la configuración actual del Estado nacional mexicano les ofrece; pero no lo es en tanto existe una tradición centenaria de autogobiernos *de facto* establecidos con mayor o menor éxito por las comunidades indígenas a lo largo del territorio nacional. Ello es importante, en la medida de que de lo que se trata es de ubicar objetivamente la sustancia de las demandas actuales, que se nutren obviamente de esa tradición centenaria y, al mismo tiempo, intentan conformarse para el momento actual.

A nivel histórico, las propuestas toman en cuenta la dominación colonial y nacional, el despojo territorial y el sometimiento cultural de que han sido objeto los pueblos desde la llegada de los españoles y hasta el día de hoy. En este sentido se recurre a la amplia documentación existente relativa a la larga historia de dominación, así como a la de sus luchas de resistencia. De aquí surge la exigencia ética que tendría el Estado nacional contemporáneo de restituir lo que en más de quinientos años se ha negado.

Lamentablemente, pese a que los representantes gubernamentales que en distintos momentos han estado participando en el proceso de dialogo en el estado de Chiapas reconocen que hay esa deuda histórica para con los pueblos indios, a la hora de hacer realidad lo acordado en las negociaciones, las decisiones y acciones políticas incurren en una dramática amnesia que una y otra vez, como ha ocurrido siempre, termina en un muro autoritario de un Estado incapaz e inflexible.²³

1.2. Algunos datos estadísticos básicos.

En nuestro país las estadísticas registran 56 etnias o “grupos etnolingüísticos” constituidos por cerca de 10 millones de habitantes considerados genéricamente *indígenas*.

²³ El 13 de febrero de 2004, con motivo de la represión del gobierno estatal al Consejo Autonomo de Tlalnepantle, Morelos, escribí en La Jornada: “No fue suficiente con darles la espalda a los pueblos indios por parte del Estado mexicano decretando una contrarreforma en materia indígena que no respeto los Acuerdos de San Andrés y alejo las posibilidades de solución pacífica al conflicto chiapaneco. Había que dejar claro, como lo declaro Santiago Creel que *“el gobierno federal no permitirá el establecimiento de nuevas formas de gobierno a voluntad propia o a contentillo de algún grupo que no esté de acuerdo con la autoridad constitucional y que pretenda rebasarla”*. Aunque rápidamente el Secretario cambio el discurso al deslinde de responsabilidades con respecto a los conocidos excesos de Sergio Estrada Cagigal en Morelos, el *corpus* real del pensamiento de la actual clase en el poder es que *“no puede permitirse el establecimiento de organizaciones autonómicas que no tienen cabida dentro del marco constitucional”*. La Jornada, 13 de febrero de 2004.

Cifras que es necesario tratar con reserva, dado lo que se ha considerado como “etnocidio estadístico”, ocasionado por factores diversos, entre ellos, la falta de criterios censales que profundicen la identidad étnica, el desinterés y la negligencia gubernamentales ante esa población, o por una actitud de ocultamiento o *estigma étnico* asumido por los propios miembros de los pueblos indios.

De acuerdo con las estimaciones globales hechas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional Indigenista (INI), de 97 483 412 habitantes que reporta el censo del 2000, (en el 2004 mas de 104 millones), habría en nuestro país 12 707 000 indígenas, que constituiría el 11.8 % del total. Cifra que toma en cuenta los indicadores censales con base en el criterio “Hablantes de Lengua Indígena (HLI) mayores de cinco años”, que constituyen un total de 6 044 547 de personas.

Considerados por entidad federativa, son los estados de Yucatán, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Puebla, Hidalgo y el Estado de México, los que tienen una mayor concentración de población indígena, aunque ésta se encuentra dispersa en mayor o menor número a lo largo de todo el territorio mexicano. (Ver. Cuadro 1)

CUADRO 1
Población hablante de lengua indígena de 5 años y más por entidad federativa según sexo, 2000

Entidad federativa	Población Indígena	Total Hablantes L.I.	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	12 403.0	6 044 547	2 985 872	3 058 675
Aguascalientes	8.0	1 244	667	577
Baja California	128.8	37 685	19 920	17 765
Baja California Sur	19.0	5 353	3 046	2 307
Campeche	229.3	93 765	48 558	45 207
Coahuila	19.5	3 032	1 834	1 198
Colima	9.4	2 932	1 790	1 142
Chiapas	1 185.6	809 592	404 442	405 150
Chihuahua	194.6	84 086	43 269	40 817
Distrito Federal	471.0	141 710	63 592	78 118
Durango	53.8	24 934	12 546	12 388
Guanajuato	58.0	10 689	5 797	4 892
Guerrero	584.4	367 110	177 337	189 773
Hidalgo	595.0	339 866	167 947	171 919
Jalisco	124.4	39 259	19 796	19 463
México	1 169.4	361 972	173 930	188 042
Michoacán	291.6	121 849	58 347	63 502
Morelos	97.2	30 896	15 761	15 135
Nayarit	103.0	37 206	18 784	18 422
Nuevo León	47.3	15 446	6 962	8 484
Oaxaca	2 024.5	1 120 312	538 255	582 057
Puebla	1 056.2	565 509	273 228	292 281
Querétaro	60.9	25 269	12 317	12 952
Quintana Roo	423.0	173 592	92 991	80 601

San Luís Potosí	398.9	235 253	120 202	115 051
Sinaloa	130.5	49 744	27 216	22 528
Sonora	223.5	55 694	30 637	25 057
Tabasco	164.6	62 027	32 629	29 398
Tamaulipas	61.5	17 118	8 744	8 374
Tlaxcala	85.1	26 662	13 379	13 283
Veracruz	1 194.2	633 372	313 553	319 819
Yucatán	1 181.5	549 532	277 317	272 215
Zacatecas	9.2	1 837	1 079	758

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, y estimaciones de población indígena según CONAPO-INI

Como podemos observar, aunque existe población indígena en prácticamente todos los estados de la República, es en el sur y en el sureste donde se concentra la mayoría, destacando los estados de Yucatán, en el que de acuerdo con el Censo del 2000, existe una población indígena de 979,614 habitantes que representan el 39.04% de la población estatal; Oaxaca, con el 38.24% indígena y Chiapas con el 24.98%. No es extraño pues que sea en estos estados que se llevan a cabo en la actualidad los más importantes movimientos reivindicativos de las autonomías.

En cuanto a la distribución de la población indígena, considerando sólo su adscripción a alguna lengua específica, las estimaciones de CONAPO dan un total de 10 millones 735 mil hablantes de alguna lengua indígena, del cual sólo entre el Náhuatl y el Maya concentran el 37.9 por ciento. Los grupos indígenas más numerosos, que en conjunto representan poco más el 70 por ciento de la población total son: el Náhuatl con 2.6 millones, el Maya con 1.5 millones, el Zapoteco con 802.0 mil, el Mixteco con 750.6 mil, el Tzotzil con 415.6 mil y el Tzeltal con 393.0 mil. (Ver cuadro num. 2).

Cuadro num. 2

Población indígena considerada como hablantes por grupo etnolingüístico, de acuerdo a las estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y vivienda 2000.

GRUPO ETNOLINGÜÍSTICO	POBLACIÓN INDÍGENA	%
Total	10 735.6	100.0
Náhuatl	2 556.9	23.8
Maya	1 509.5	14.1
Zapoteco	802.0	7.5
Mixteco	750.5	7.0
Otomí	682.7	6.4
Totonaca	429.6	4.0
Tzotzil	415.6	3.9
Tzeltal	393.0	3.7
Mazahua	345.1	3.2
Mazateco	314.0	2.9
Huasteco	236.7	2.2
Chol	226.6	2.1
Purépecha	219.7	2.0
Otras	1 520.1	14.2
No especificada	333.5	3.1

Siguiendo con las estimaciones oficiales dadas a conocer por el Instituto Nacional Indigenista y el Consejo Nacional de Población, de 2 443 municipios que hay en nuestro país, 871 tienen población indígena, lo que constituye el 35.7 del total. De ellos, en 481 la población indígena es mayoritaria.

De estos 871 municipios con presencia indígena, el 100% de ellos mantienen algún grado de marginación, y 668 mantienen un grado de marginación alto o muy alto; esto es, del total de municipios con población indígena, más del 80 por ciento viven en condiciones de marginación graves. El 42.3 por ciento no tiene agua entubada, el 20.7 por ciento no tiene electricidad, el 73 por ciento no dispone de drenaje, llegando al extremo de un 13 por ciento que no dispone de ninguno de los tres servicios mencionados. Casi el 60 por ciento trabaja en el sector primario, poco más del treinta por ciento no recibe ingresos por su trabajo y más del 22 por ciento percibe entre uno y dos salarios mínimos.

La comparación relacionada con el indicador "nivel de instrucción" entre los porcentajes nacionales y los referidos a la población hablante de lengua indígena, arroja resultados reveladores de la marginación de los pueblos indios de nuestro país. Mientras que del total de la población nacional de 15 años o más, según la información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, el 10.3 por ciento no tiene ninguna instrucción, mientras que del total de la población indígena nacional de 15 años o más, el 31.7 por ciento no tiene ninguna instrucción. Y en el otro extremo, mientras a nivel nacional el 16.8 por ciento de la población nacional tiene bachillerato terminado, sólo el 2.7 por ciento de la población indígena tiene el bachillerato terminado; o peor aún, de acuerdo con el INEGI, mientras el 11 por ciento de la población nacional tiene algún grado de licenciatura, el 0.0 por ciento de la población indígena tiene grado de licenciatura.

1.3 Antecedentes históricos y características de las propuestas autonómicas.

Si entendemos la autonomía como "la delegación de competencia mutuamente acordada entre sujetos políticos (...), la autonomía no es una renuncia a la soberanía estatal nacional, sino una distribución de atribuciones y funciones que pueden ser complementarias, exclusivas o restrictivas de poderes federales, estatales, regionales y municipales."²⁴; se podrá comprender que su gestación y desarrollo son un proceso por el que han y están pasando los pueblos y las comunidades indígenas y del que no escapa la población total del Estado nacional, por la simple razón que el proceso autonómico implica la construcción, en un territorio determinado, de relaciones diferenciadas de otros grupos sociales, pero que se enmarcan dentro de un Estado nacional.

Ya con anterioridad²⁵ había expresado que el debate por la nación no necesariamente pasaba por la desintegración del Estado, sino que tomaba el curso de las identidades locales que le dieron forma inicial. Desde ese momento concebíamos a la autonomía como un espacio de debate, dialogo y negociación entre el poder constituido y las representaciones políticas de los pueblos.

"En el marco de este tipo de proyectos nacionales somos testigos de un proceso de restauración étnica de los pueblos indios de México y de América Latina en general. La presencia de los pueblos indios como sujetos políticos activos es un hecho cada

²⁴ Gilberto López y Rivas. *Nación y pueblos indios en el neoliberalismo*, p. XVII.

²⁵ Gilberto López y Rivas y Alicia Castellanos. **El debate de la nación**, México, Ed. Claves Latinoamericanas, 1992, 113 páginas. Para la presente mención ver Introducción pp. 7-10.

vez más evidente, se expresa en el carácter de sus organizaciones, en sus reivindicaciones, cada vez más estructuradas, que podrían ser sintetizadas en la demanda central de autonomía."²⁶

Es durante las décadas de los años ochenta y noventa, que los movimientos indios independientes del Estado constituyen las bases teóricas y programáticas a partir de las cuales se van conformando sujetos activos en el acontecer político de nuestros países. Así, de la perspectiva acerca de los indios mantenida en décadas anteriores, aún en las ideologías más radicales, como los "sujetos víctimas" de la explotación y las políticas paternalistas, se pasa a la conformación del sujeto autónomo, activo, participativo, forjador de sus propias decisiones, elaborador de sus propias estrategias en la lucha por sus derechos.

La década de los años noventa es significativa para el movimiento indígena continental por el avance teórico y político que adquiere el concepto de autonomía. La propuesta de la autonomía, aparece como antitética a la ideología indigenista que desde principios del siglo XX adoptaron los estados nacionales. Los movimientos reivindicativos indígenas en América Latina han puesto de relieve la necesidad de buscar soluciones al problema indígena a partir de procesos democratizadores. Se plantea en este sentido que, la cuestión indígena, aun en los países donde los indios constituyen pequeñas minorías demográficas, significa la llave para procesos de transición democrática de carácter integral, dentro de los cuales la autonomía se constituye en la estrategia de articulación de los indígenas a esos procesos.

Es necesario aclarar que la autonomía puede ser ejercida de manera diversa, sin que exista un esquema único para todas las circunstancias. Se dan los casos de una autonomía regional pluriétnica, como en Chiapas, aconsejable para situaciones en las que convivan mestizos y pueblos indios de diversos orígenes; puede ser una autonomía mono-étnica, como sucede en Oaxaca con los mixes, o con los yaquis, en Sonora; esto es, para el caso de una concentración territorial de un pueblo determinado. También, puede ser una autonomía personal-cultural²⁷ para poblaciones que vivan en territorios dispersos o en ámbitos urbanos donde se localizan poblaciones indias, como en el caso de la Ciudad de México.

Así, la autonomía de los indígenas se ha erigido en la demanda central de organizaciones no sólo indígenas, sino de un amplio abanico de partidos y organizaciones políticas. La autonomía se presenta como una de las formas del ejercicio del derecho a la libre determinación, e implica fundamentalmente el reconocimiento de autogobiernos comunales, municipales o regionales en el marco del Estado nacional. Autonomía no es independencia ni implica soberanía, elementos indispensables en la integración de un Estado.

Las propuestas de autonomía se plantean, por otra parte, como una distribución de competencias en los distintos niveles de la organización del gobierno y en torno a variadas atribuciones políticas, económicas, sociales y culturales. Como un medio para definir formas de participación de etnias y pueblos dentro del actual Estado nacional en términos de programas sociales, políticos y económicos. En consecuencia, la autonomía organiza los mecanismos de participación de los autogobiernos indígenas en los espacios regionales y municipales, esto es, distribuye las distintas formas en que se expresa la autoridad indígena sobre espacios tanto locales, como regionales o municipales.

²⁶ Gilberto López y Rivas. *Nación y pueblos indios en el neoliberalismo*, p. XV.

²⁷ Recordemos la discusión de los marxistas austriacos respecto de este término. Ver: Otto Bauer, *Las nacionalidades y la socialdemocracia*, México, Siglo XXI Editores, 1979.

Las autonomías instituyen también, formas de reconocimiento de derechos a entidades socioculturales en su carácter de **pueblos**, dentro de lo que se acepta como la tercera generación de los derechos humanos, esto es, los que se refieren a los derechos colectivos. En el caso de la etnias, el derecho a la autodeterminación cultural y política como garante de los derechos individuales y sociales que reconoce la Constitución. La propuesta de las autonomías supone la obligatoriedad del Estado nacional, de matriz liberal, que constitucionalmente se asume pluriétnico, por garantizar no sólo las condiciones para el ejercicio del derecho individual, sino también de los derechos colectivos de los pueblos en tanto entidades étnicamente diferenciadas.

De esta manera, se trata también de lograr concientización autonómica fundamentada básicamente en la formación de sujetos que hagan suya la autonomía. Los pueblos, en consecuencia, deben contar -en el marco de una política compensatoria- con los instrumentos teóricos y medios prácticos para la defensa de los derechos colectivos, a fin de facilitar la selección y preparación de sus líderes, dirigentes o representantes, hacia adentro y hacia afuera de sus autogobiernos, capacitados para operar como interlocutores válidos ante la sociedad nacional. Entre otros requisitos en esta dirección, habrá que establecer condiciones para procesos educativos formales e informales que faciliten tal propósito.

La necesidad de la inclusión de sus derechos colectivos, de sus derechos en tanto colectividades autónomas, en la Constitución, es una de las luchas más importantes que han emprendido los pueblos indios de México en los últimos años. Sin embargo, esta inclusión es considerada por algunos sectores del gobierno federal como un factor de ruptura de la unidad nacional. Unidad nacional por cierto cuestionable ante la polarización social y los grandes desequilibrios regionales.

Los debates parlamentarios en torno a la inclusión de las autonomías en la Constitución tocan aspectos centrales que han puesto en evidencia el inherente racismo que impera en los círculos parlamentarios y gubernamentales, que no pueden concebir autogobiernos indígenas.

Si bien de lo que se trata es de aceptar y construir eventualmente un cuarto nivel de gobierno, conformado por las autonomías regionales, para lo cual se requieren reformas a una Constitución que evidentemente no las considera, de ninguna manera ello es atentatorio -ni en la teoría ni en la práctica- de la unidad nacional. Más allá del cuestionable concepto de "unidad nacional" al que recurren los detractores de las autonomías, que entre otras cosas excluye los derechos colectivos de las etnias, no es atentatorio de la unidad nacional en la teoría porque el concepto de autonomía refiere en sí mismo a un sentido de pertenencia: se es autónomo solamente dentro de una entidad mayor, que es soberana; de otra manera, el concepto no sería autonomía, sino *independencia*; y no lo es en la práctica porque ninguna pueblo o comunidad india en México está demandando tal cosa.

Otro aspecto del debate se refiere a la posibilidad de reconocer los derechos colectivos de corte consuetudinario que puedan incorporarse al orden jurídico nacional, estatal o municipal, según sea el caso. En dicha posibilidad, se sostiene la necesidad de asegurarse que esos derechos colectivos sirvan para garantizar los derechos individuales de los indígenas como ciudadanos, y no para preservar formas ancestrales de marginación y discriminación que solapan la imposición de caciques y fuerzas políticas, que explotan en favor de sus intereses el sentimiento étnico. En este sentido, la propuesta señala que los pueblos indígenas tienen derecho a la protección de sus lenguas, sistemas normativos, usos y costumbres, siempre que no sean incompatibles con los derechos humanos definidos en las leyes del país y en los tratados internacionales.

En la medida en que cada etnia tiene una historicidad propia, atravesada por las fracturas ocasionadas por siglos de sojuzgamiento y marginación, tendrá que ser en la

praxis concreta, en medio de procesos de diálogo y negociación, como se determinen las formas en que se puede hacer compatible el “derecho consuetudinario” indígena, con el derecho liberal que rige el Estado. Desde luego, en el marco de una lógica compensatoria orientada por una voluntad democrática y de respeto a la dignidad de la persona y de la colectividad.

El debate entonces debiera tender hacia la forma de hacer compatibles los derechos y la cultura indígenas –cuya existencia es incuestionable- con el derecho liberal estatuido por la Constitución, formulado en el marco de una tradición que sólo reconoce derechos individuales.

1.4 Trascendencia de los Acuerdos de San Andrés

Después del levantamiento militar de los indígenas mayas en el estado de Chiapas el 1 de enero de 1994, articulados en torno al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), los Acuerdos de San Andrés han sido hasta ahora el único producto de las negociaciones entre el gobierno federal y los rebeldes. Estos Acuerdos se articularon en torno a mesas de trabajo en las que se discutieron las grandes temáticas que abarcan el universo de las demandas de los pueblos indígenas del país.

En la primera de estas mesas participaron la comandancia del EZLN y un equipo de asesores, entre los que se encontraban intelectuales y políticos de reconocido prestigio y de distintas posiciones político-ideológicas, así como representantes indígenas de numerosos pueblos; una representación del gobierno federal y su respectivo cuerpo de asesores, constituido principalmente por funcionarios públicos; la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) y la Comisión Nacional de Concordia y Pacificación (COCOPA), conformada por diputados y senadores de las fracciones parlamentarias de los distintos partidos políticos representados en el Congreso de la Unión.

De esta primera mesa surgieron los llamados *Acuerdos de San Andrés*, firmados el 16 de febrero de 1996, que a su vez nutrieron por consenso de las partes la “Iniciativa de ley COCOPA”. Sin embargo, al poco tiempo de firmados los acuerdos, el propio gobierno federal los desconoció. Esto trajo como consecuencia la primera ruptura de un diálogo que a la fecha no ha podido reiniciar.

El primer desconocimiento público de parte del gobierno federal a los acuerdos firmados fue un enorme retroceso en la tarea de reconstrucción el tejido sociopolítico de nuestro país. La lamentable acción del gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León echó por la borda el enorme esfuerzo dedicado a establecer consensos ante la confluencia de un grupo tan amplio de actores sociales que participaron en su redacción.²⁸

²⁸ A principios del 2003, tomando partido en una controversia en la que participaron personajes de izquierda reconocidos y que participaron en la elaboración de aquel documento escribí lo siguiente: “Ya desde el dialogo que precedió a esa firma, se dio un debate en el seno mismo del cuerpo de invitados y asesores de los zapatistas, precisamente sobre los ámbitos, niveles, atribuciones o competencias de los autogobiernos indígenas, por lo que el EZLN tuvo que enfrentar una compleja negociación con la delegación gubernamental en la que cada término, concepto, párrafo, que finalmente se integraron a los documentos firmados, eran arrancados en ríspidas discusiones, y en un contexto de crisis, provocaciones armadas y retrocesos que muchas veces pusieron el proceso al borde del naufragio.

“Pero *no fueron menos difíciles* las discusiones en el interior del amplio y plural cuerpo zapatista de asesores, conformado por representantes de la mayoría de los pueblos del territorio nacional, especialistas y analistas de distintas ciencias sociales, dirigentes sociales y políticos, miembros destacados de la sociedad civil. Incluso hubo quien pretendió aprovechar el espacio brindado generosamente por los zapatistas para tratar de imponer sus puntos de vista, así como quien no se aproximó a esa experiencia singular para escuchar, entender, aprender y, en todo caso, convencer para lograr el consenso, que fue el

Con el arribo de un nuevo titular del Poder Ejecutivo en el año 2000, después de la derrota electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que había gobernando al país durante los últimos setenta años, se promovió por parte de la fracción parlamentaria del nuevo partido gobernante en la Cámara de Senadores, una iniciativa de ley que retoma como punto de partida aquella que se conoce como “Ley COCOPA”. Sin embargo, en el proceso legislativo que siguió, esta propuesta fue totalmente distorsionada en forma y contenido.

A partir de ello, en abril del 2001, se aprueban reformas a la Constitución en materia de derechos y cultura indígenas que significarían la clausura definitiva de la vía parlamentaria para avanzar en la inclusión constitucional de las autonomías indígenas.

Las reformas aprobadas contienen impedimentos jurídicos –hábilmente incrustados- que implican que a todo derecho reconocido o concedido se le impone una nota precautoria que acota, limita e impide la aplicación plena de las leyes y el ejercicio efectivo de esos derechos al referirlos injustificadamente a otros artículos de la propia Constitución o a leyes secundarias. Así por ejemplo, el Art. 2 reformado dice:

“El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las Constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además, los principios generales establecidos, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico”.

Como se puede apreciar, las reformas remiten a leyes locales el reconocimiento de los pueblos indígenas y las características de la autonomía, lo cual no es favorable dada la correlación de fuerzas en esos ámbitos y la existencia de poderosos cacicazgos en las etnorregiones.

El inciso A del mismo Art. 2, puntualiza:

“Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público”.

Contradictoriamente con la esencia de las autonomías, en el mismo artículo, se instituyen programas asistenciales y clientelares que condenan nuevamente al indígena a un papel pasivo de la acción decisiva del Estado. El sólo hecho de negar a las comunidades el estatuto de **entidades de derecho público**, y definir las como de “**interés público**”, ya evidencia una falta de voluntad democrática en la medida en que nuevamente los regresa a la condición de entes tutelados de políticas estatales de las que justamente quieren salir a partir de la autonomía.

mecanismo colectivo que guió toda decisión tomada por los representantes del EZLN. No sólo *Marcos* ni los *comandantes* del EZLN optaron por la propuesta autonómica que se asentó en los acuerdos de San Andrés, sino que la decisión fue fruto del consenso de todos los participantes de las distintas submesas que redactaron sus documentos después de un intenso debate interno. Lo que resultó de este proceso, el texto final de los Acuerdos, se sometió a consulta de los pueblos y las comunidades zapatistas, quienes votaron mayoritariamente en favor del documento firmado por sus comandantes en discreta ceremonia.” Lo que puede darle una idea al lector de la complejidad e importancia del proceso. Véase: Gilberto López y Rivas “A siete años del los Acuerdos de San Andrés”, en *La Jornada*, 14 de febrero de 2003

De igual manera, las reformas desconocen los alcances de las autonomías en los ámbitos municipales y regionales en que los pueblos indígenas **los hagan valer**, cuestión establecida con toda claridad en los Acuerdos de San Andrés y cuya importancia radicaba en que abrían la posibilidad para la reconstitución de estos pueblos. Los Acuerdos de San Andrés incluían “el reconocimiento en la legislación nacional de las comunidades como entidades de derecho público, y el derecho de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena...”.

De esta manera es que las reformas se convierten en auténticas **contrarreformas**, en la medida en que eliminan constitucionalmente la posibilidad y el derecho de las comunidades a ser parte autónoma, integrante y activa, en lo político, lo jurídico y lo administrativo, del Estado.

De hecho la reforma presenta incongruencias y condicionamientos que constituyen serios retrocesos frente a otras leyes en el país y frente a los tratados internacionales en la materia. Este es el caso de la aprobada en Oaxaca, en donde se logra definir claramente conceptos como *pueblo, comunidad, territorio, libre determinación o autonomía*, aplicados a esa entidad. Específicamente, la reforma efectuada violentó los Acuerdos de San Andrés al establecer lo siguiente:

a) Sustituir las nociones de *tierras y territorios* por “lugares”. Lo cual en los hechos desterritorializa a los pueblos, les sustrae de su base material de reproducción como tales, y constituye incluso un retroceso con respecto a lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que nuestro país ha firmado y ratificado. La sustitución pasó por alto el consenso alcanzado durante las negociaciones de San Andrés, que dieron como resultado su inclusión explícita en los Acuerdos posteriormente firmados. En dichos Acuerdos se define: “todo pueblo indígena se asienta en un territorio que cubre la totalidad del hábitat que los indígenas ocupan o utilizan de alguna manera. El territorio es la base material de su reproducción como pueblo y expresa la unidad indisoluble hombre-tierra-naturaleza”.

Mientras en la propuesta de la COCOPA quedaba claramente establecido el derecho de “acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios... salvo aquellos cuyo dominio directo corresponde a la nación”, la reforma aprobada acota: “Acceder, con respeto a las formas y modalidades de la propiedad y la tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes en la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades...”.

b) Eliminar el concepto de “*pueblo*” y sustituirlo por el de “*comunidades*” y con ello trastocar el sujeto de la ley reconocido en los Acuerdos de San Andrés y en el propio Convenio 169 de la OIT, y de esta manera limitar las competencias locales y regionales de estas entidades jurídico-políticas.

c) Introducir las contrarreformas neoliberales al artículo 27 constitucional a partir de las cuales se permite la venta de las tierras comunales y ejidales. Esta presencia del artículo 27 violentó un compromiso al que llegaron el EZLN y el gobierno federal durante las negociaciones de San Andrés, de no introducir referencias directas de este artículo en las reformas constitucionales, mientras no se discutiera en una mesa posterior (en la mesa 3) el tema de “Bienestar y desarrollo”.

d) Limitar la posibilidad de que los pueblos indígenas adquieran sus propios medios de comunicación. Mientras que los acuerdos de San Andrés planteaban que “a fin de propiciar un diálogo intercultural desde el nivel comunitario hacia el nacional... es

indispensable dotar a estos pueblos de sus propios medios de comunicación. Por tanto se propondrá a las instancias nacionales respectivas la elaboración de una nueva ley de comunicación que permita a los pueblos indígenas adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación”, la reforma aprobada solo concede: “establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos en que las leyes en la materia lo determinen”.

En síntesis, las reformas realizadas afectan el desarrollo social, económico y político de los pueblos indígenas y, sobre todo, impiden el ejercicio y desarrollo de las autonomías.

Las demandas de autonomía implican que los pueblos indígenas puedan ser reconocidos como sujetos de derechos políticos colectivos e individuales, con capacidad para definir sus propios procesos económicos, sus formas comunitarias y regionales de gobierno, su participación en los órganos de jurisdicción estatal y representación popular, el aprovechamiento de sus recursos naturales y la definición de sus políticas culturales y educativas, respetando los usos y las costumbres que les dotan de identidad y les permiten resistir la hegemonía de un Estado y un régimen político que los ha mantenido olvidados y marginados durante siglos.²⁹

La autonomía también actúa como una política de compensación apoyada por la voluntad política de un Estado democrático. No se trata solamente de reconocer derechos sobre tierras o gobiernos locales, se trata también de establecer fondos y políticas nacionales para desarrollar las etnorregiones con servicios públicos, programas económicos, de salud, educación, vivienda, etc.

Así como los pueblos indios mostraron una vez más su capacidad organizativa al presentar 361 controversias constitucionales en contra de las reformas aprobadas, en la misma medida el Estado mexicano, a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), vino a confirmar su carácter excluyente. El máximo órgano del Poder Judicial optó por la vía fácil de declararse sin facultades para revisar las reformas y adiciones a la Constitución y el procedimiento ilegal que les da origen, cerrando de esta manera el cerco del Estado mexicano contra las autonomías indígenas.

Con todo, la simple presentación de las controversias constitucionales ya representó un paso adelante en la construcción de la autonomía indígena, porque ese enorme esfuerzo de organización, disciplina y profesionalismo de los municipios indígenas manifestó los niveles de preparación de una intelectualidad indígena que, acompañada por los dirigentes del movimiento, asesores y la sociedad civil, ha roto con la tradicional dependencia que otrora mantenía con respecto a los organismos del Estado.

El gobierno federal, el Congreso en ambas Cámaras y el poder Judicial no supieron evaluar el enorme avance que para la sedimentación de un verdadero Estado democrático significan los Acuerdos de San Andrés. Por esa misma razón, desdeñaron y desdeñan el proceso que implicó llegar a construir tales acuerdos entre todos los participantes y, mas

²⁹ "Otro elemento común al movimiento político contemporáneo de los pueblos indios es que la propuesta básica de su estrategia liberadora es la autonomía como la expresión esencial de su derecho a la libre determinación. El término de libre determinación implica que determinado sujeto socio étnico, considerado como pueblo, puede, en todo momento, decidir su propio destino en el marco de un Estado-nación; o que el desarrollo de sus procesos políticos internos puede llevarlo a la conformación de una entidad de naturaleza nacional que, en algún momento, opte por el derecho a la autodeterminación, lo que significa, en el sentido estricto, el establecimiento de su propio Estado nacional, situación que se presenta de manera recurrente en Europa. En América Latina, la libre determinación, en prácticamente todos los casos, se expresa en términos de autonomía, de manera implícita o explícita." Gilberto López y Rivas, *Nación y pueblos indios en el neoliberalismo*, p. XVI.

aun, les tiene sin cuidado seguir adelante con las demás mesas de discusión que se pactaron con el EZLN.

El EZLN supo entender el significado profundo de la autonomía y la trascendencia de los Acuerdos de San Andrés; sigue exigiendo el cumplimiento de tales acuerdos, pero el pacto principal no fue sólo con el gobierno. El EZLN reiteradamente está pidiendo refrendos del acuerdo pactado entre la sociedad civil que junto a ellos generó un frente de oposición al gobierno y la clase política. Aquel pacto, que simbólicamente se materializa en los Acuerdos de San Andrés, viene a ser ni más ni menos, el pacto de recomposición que desde abajo se le está dando a la crisis de reproducción del capital y al proceso de debilitamiento de los estados nacionales que esta crisis ha generado en México.

Por ello, el EZLN declaró:

“Hoy, después de dos meses de debate público, el documento del 29 de noviembre ya no es sólo la iniciativa de una comisión del legislativo, sino la propuesta de un amplio sector de la sociedad civil rural y urbana que reconoce la pertinencia de las reformas contenidas en el texto de la COCOPA, que se torna entonces sumamente importante. Un hito en la historia del país: por vez primera se escucha a amplios sectores de la sociedad. Por primera vez un proyecto de ley, de tal importancia, se construye desde múltiples rincones. Por primera vez se consensa en múltiples espacios de expresión y participación independiente. Por primera vez el legislativo redacta una propuesta de ley como expresión de esas aspiraciones ciudadanas. Por primera vez existe un respaldo social amplio, al cuerpo legislativo en su trabajo de elaborar leyes.”³⁰

Por tal razón se busca por todos los medios que el ejemplo de los municipios autónomos zapatistas y de los *caracoles* no se extienda por todo el país. El Estado mexicano hace uso de multiplicidad de recursos para borrar del mapa político nacional a las autonomías indígenas.³¹

También ha habido quienes sin necesidad de ser cooptados por el gobierno, se han dejado llevar por impulsos e incomprensiones del proceso en su conjunto; tal fue el caso de un grupo de asesores que durante el dialogo del que emanaron los Acuerdos de San Andrés, no respetó los mecanismos de participación convenidos previamente con los zapatistas, atacó el texto negociado y a quienes lo apoyamos.³² Ese grupo, que optó por considerar sus posiciones como irreductibles, sentenció que si no se establecía un *régimen de autonomía regional*, con un cuarto nivel de gobierno, entre los municipios y los poderes estatales, se traicionaba al movimiento indígena y a la autonomía misma, minimizando lo hasta ahí logrado.

Fue imposible en los términos de constante golpeteo político y militar en que se llevó a cabo la negociación obtener del Estado mexicano, impulsor de políticas racistas y estrategias contrainsurgentes, la *autonomía regional* para los pueblos indígenas. También prevaleció la idea de construir autonomías desde abajo, que respetaran la diversidad y heterogeneidad de las propias culturas y las construcciones políticas de cada comunidad, municipio y región con población indígena. Por consiguiente, un patrón único regional de

³⁰ “Carta Pública a la Comisión de Concordia y Pacificación” aparecida el 12 de febrero de 1996. Versión proveniente la pagina en Internet del EZLN: www.exln.org

³¹ Así, el 14 de enero, como mencionamos, se da la represión al consejo autónomo de Tlalnepantla, Morelos, cuyo miembros tienen que exiliarse en Milpa Alta, Distrito Federal.

³² Esto ocurrió en la ciudad de México en un momento muy delicado de la negociación, pues las comunidades zapatistas se encontraban en pleno proceso de consulta. Los asesores teníamos ese carácter mientras las partes estaban reunidas, por lo que la dirigencia zapatista criticó duramente el contenido de esta reunión convocada por miembros de ANIPA, quienes ya no fueron invitados a continuar como asesores en la siguiente fase del diálogo.

autonomía podía afectar en forma negativa la misma multiculturalidad del mundo indígena y el traslape territorial con el resto de la población asentada en muchos estados. También, en una sociedad como la mexicana, en la que el federalismo ha sido la forma histórica de organizar el Estado y la nación, sostener la autonomía regional contra viento y marea acarrea múltiples conflictos adicionales con un gobierno que a duras penas aceptó, para luego traicionar, lo logrado en San Andrés, alejando la posibilidad de una solución pacífica entre las partes.

Como bien se planteó en el documento *Punto y seguido*, elaborado por el cuerpo de asesores en La Realidad, ni las autonomías ni los acuerdos de San Andrés son una panacea para la problemática indígena. Constituyen tan sólo un paso fundamental en la lucha por el reconocimiento de las formas de gobierno indígena. Este carácter instrumental de la autonomía es lo que se debe resaltar, así como la conformación del sujeto autonómico que se apropie de los presupuestos teóricos y las prácticas políticas, sociales y culturales de las autonomías.

2.1 Luchas autonómicas paradigmáticas. Chiapas y las Juntas de Buen Gobierno

Año y medio después que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional mantuvo una estrategia de reconstrucción de su base social más cercana³³, aparece en el ámbito nacional con una nueva iniciativa política, las “Juntas de Buen Gobierno”, en la que se profundiza el proceso de operación práctica de la autonomía en los territorios en los que tiene presencia política, militar y organizativa.

El largo proceso de lucha por el reconocimiento de los derechos y la cultura indígena enarbolado por el EZLN tiene múltiples implicaciones dentro del establecimiento de una relación distinta entre los pueblos indígenas y el Estado mexicano. Esta es, sin más, la apuesta de la autonomía que este movimiento ha mantenido a lo largo de sus continuas interlocuciones con el Estado a lo largo de casi una década; en este sentido lo entiende por ejemplo, el intelectual indígena Francisco López Bárcenas.

“En su versión interna puede concretarse en la decisión de un pueblo tomada de manera libre para continuar perteneciendo al Estado al que estaba integrado. Esa forma de ejercer la libre determinación se convierte en autonomía, por eso es que se dice que la autonomía es una forma de ejercicio de la libre determinación; en la otra, como ya dijimos, el pueblo se vuelve soberano el mismo, mientras en la autonomía la soberanía radica en el pueblo todo, de la cual los pueblos indígenas son solo una parte”³⁴.

El proceso autonómico zapatista se caracteriza por la tendencia a profundizar su dinámica con base en la práctica de la autocrítica de sus comunidades y bases de apoyo. Un proceso en el que, de una u otra manera, se han involucrado variados sectores de la sociedad mexicana.

La participación de la llamada “sociedad civil” ha sido significativa, a tal grado que ha *contaminado* el proceso autonómico en las comunidades rebeldes, pues ha logrado influir en

³³ Estrategia que implicó un silencio casi total de parte del EZLN, en el que sacrificó gran parte de su interlocución con los movimientos sociales del interior del país e internacionales, mientras por parte del gobierno se proseguía con una estrategia de contra insurgencia concebida desde el inicio del movimiento Zapatista.

³⁴ Francisco López Barcenas. *Autonomía y derechos indígenas en México*, México, CONACULTA, 2002, 119 páginas. Para esta cita ver p. 38.

algunas de sus decisiones, por lo menos en lo que respecta a su estrategia externa. Pero también ha diseminado la semilla de la autonomía por todo el país y en el mundo entero; a tal grado que así como los zapatistas siguen con interés la problemática de Euskal Herria y alientan los espacios autonómicos en todo México, de indígenas y no indígenas, el movimiento por una globalización alternativa y la izquierda italiana, por citar los ejemplos más visibles, apoyan solidariamente las iniciativas zapatistas.

Precisamente con tales alcances e implicaciones, el zapatismo ha optado por reestructurarse en el ámbito de sus fronteras civiles; es decir, en los alcances de su propia propuesta autonómica. Después de la negativa de la clase política y los poderes del Estado por reconocer los derechos de los pueblos contemplados en los Acuerdos de San Andrés, y modificar la Constitución para dar cabida a esos derechos, al movimiento zapatista no le quedaba más alternativa que profundizar en los hechos el proceso que había iniciado siete años atrás.

Sin embargo, los anuncios de los mandos civiles y militares del zapatismo en ocasión del establecimiento de la Juntas de Buen Gobierno constituyen una respuesta a una situación única en su género: la relación contra hegemónica con las estructuras gubernamentales, pero también con los sectores sociales que intentan solidarizarse, no siempre de una manera afortunada, con las comunidades indígenas en rebeldía. Esto es, el contacto con las personas provenientes de otros lugares dentro y fuera del país ha dado pauta para que la propuesta autonómica del zapatismo se modifique, aunque sea de manera transitoria, o mientras dure el actual proceso que las comunidades pertenecientes al EZLN llaman de “resistencia”.

El EZLN ha anunciado que las “Juntas de Buen Gobierno” nacen para cumplir las siguientes funciones:

- Contrarrestar el desequilibrio en el desarrollo de los municipios autónomos y de las comunidades.
- mediar en los conflictos que pudieran presentarse entre municipios autónomos, y entre municipios autónomos y municipios gubernamentales.
- atender las denuncias contra los Consejos Autónomos por violaciones a los derechos humanos, protestas e inconformidades, investigar su veracidad, ordenar a los Consejos Autónomos Rebeldes Zapatistas la corrección de estos errores, y vigilar su cumplimiento.
- vigilar la realización de proyectos y tareas comunitarias en los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas, cuidando que se cumplan los tiempos y las formas acordados por las comunidades; y promover el apoyo a proyectos comunitarios en los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas.
- vigilar el cumplimiento de las leyes que, de común acuerdo con las comunidades, funcionen en los Municipios Rebeldes Zapatistas.
- atender y guiar a la sociedad civil nacional e internacional para visitar comunidades, llevar adelante proyectos productivos, instalar campamentos de paz, realizar investigaciones (que dejen beneficio a las comunidades), y cualquier actividad permitida en comunidades rebeldes.
- de común acuerdo con el CCRI-CG del EZLN, promover y aprobar la participación de compañeros y compañeras de los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas en actividades o eventos fuera de las comunidades rebeldes; y elegir y preparar a esos compañeros y compañeras.
- realizar labores administrativas y de gobierno al interior de los municipios autónomos, buscando salvaguardar el propio espacio de planificación e independencia requerida para reproducir y hacer viable, en las condiciones excepcionales existentes, el proyecto de los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas.

- en suma, cuidar que en territorio rebelde Zapatista el que mande, mande obedeciendo.³⁵

La opción por la autonomía ha sido una constante del EZLN en su discurso y en su agenda programática. Ante el acoso gubernamental, que por un lado ofrece negociar y por el otro despliega una estrategia de contrainsurgencia en la que apoya la creación de bandas paramilitares, la Comandancia General del EZLN ha buscado poner en práctica el proyecto autonómico, a la vez que ha impulsado iniciativas que tienen como finalidad la construcción de una alternativa democrática en el horizonte nacional y de relación igualitaria entre los pueblos del mundo.

Puede decirse que ante cada embate proveniente del lado gubernamental, el EZLN ha respondido con una iniciativa constructiva para destrabar los obstáculos que impiden el dialogo y el quehacer político, rompiendo el aislamiento impuesto por el cerco militar y mediático. La estrategia del EZLN por tratar de establecer la autonomía se remonta al 19 de diciembre de 1994, cuando los zapatistas, circunscritos según el gobierno federal y estatal a tan solo 3 municipios, aparecieron en 38 de los 110 municipios en los que está dividido el estado de Chiapas.

Finalmente, se anunció la creación de 32 municipios rebeldes que elegirían democráticamente a sus propias autoridades: con lo que reestructuraban en los hechos la organización administrativa municipal reconocida en la Constitución local.

En ese contexto, la iniciativa de los *Caracoles* (lugar de residencia de las Juntas de Buen Gobierno), que sustituyen a los *Aguascalientes*, retoman la tarea de ser puntos de encuentro entre las comunidades zapatistas y la sociedad civil nacional e internacional. Sin embargo, replantean la relación hasta el momento establecida, pues, a lo largo del tiempo el vínculo entre la “sociedad civil” y la base social insurgente ha tendido a deteriorarse, y si desde un principio las comunidades indígenas zapatistas pregonaron el respeto a su dignidad, por momentos éste se ha visto sustituido por la compasión, como el mismo vocero del grupo rebelde lo afirma.

“Con no pocas personas hemos insistido en que la resistencia de las comunidades zapatistas no es para provocar lástima, sino respeto. Acá, ahora, la pobreza es un arma que ha sido elegida por nuestros pueblos para dos cosas: para evidenciar que no es asistencialismo lo que buscamos, y para demostrar, con el ejemplo propio, que es posible gobernar y gobernarse sin el parásito que se dice gobernante”.³⁶

Las funciones de los *Caracoles*, además de una forma de enlace civil entre los zapatistas y el exterior, abarcan la impartición de justicia, la salud comunitaria, la educación, la vivienda, la tierra, el trabajo, la alimentación, el comercio, la información, la cultura y el tránsito local. Son instancias que conectan a varios municipios autónomos de las distintas regiones en las que el EZLN mantiene su hegemonía. A su vez, “los consejos autónomos están integrados por un presidente, secretario, ministro de justicia, de asuntos agrarios, del comité de salud, de educación y el responsable del registro civil”³⁷.

Las iniciativas dadas a conocer por los mayas zapatistas tienden a profundizar el proceso de autonomía y, en consecuencia, a hacerlo operativo y viable ante nuevos desafíos y circunstancias. Ya desde hace algún tiempo se empezaba a notar el trato distinto que las comunidades zapatistas estaban pidiendo a los actores con los que mantienen una relación de colaboración constante. Por ejemplo, las organizaciones no gubernamentales

³⁵ *La Jornada*, 28 de julio de 2003.

³⁶ *La Jornada*, 25 de julio de 2003.

³⁷ *La Jornada*, 9 de agosto de 2003.

(ONG's) únicamente podrían entrar a realizar un proyecto si es que las comunidades lo requerían o era solicitado directamente por ellas. Ahora, se aplicará el llamado "impuesto hermano" que asciende a un 10% de la inversión total de cualquier proyecto, para tratar de compensar un desarrollo desigual en las comunidades que por estar más cerca de los centros urbanos, como Oventic, o ser más conocidos, como La Realidad, eran privilegiados por sobre aquellos que necesitan con urgencia un apoyo solidario.

Un ejemplo visible de cómo las propias comunidades empezaron a organizar su autonomía es el caso de la Red de Defensores Comunitarios, que tratando de evitar el proceso de observación "humanitaria" al que eran sometidos continuamente por los organismos de derechos humanos, se organizaron para ser ellos mismos los "observadores" y "defensores" de sus derechos. De esta forma, la información que se presenta a la prensa o a otras organizaciones enclavadas fuera de las comunidades indígenas, es recabada directamente por miembros de la propia comunidad a partir de las denuncias a las violaciones a sus derechos humanos, civiles y comunitarios que observan de manera directa.

De la misma manera, la necesidad imperiosa de romper con la dependencia del exterior, aunque se sostenga en instituciones y organismos que actúan de "buena fe", ha generado que las propias comunidades zapatistas cuenten hoy con un programa educativo que funciona mediante promotores educativos surgidos de las comunidades, y que se dedican de tiempo completo a impartir cursos de nivel básico en las escuelas construidas y administradas por las comunidades en resistencia. De esta manera, intentan romper con el lastre del asistencialismo, aunque se presente como "solidario", que desde la década de los setenta se originó en los escritorios de las burocracias gubernamentales para "integrar" a los indios al mundo "del desarrollo".

También en cuestión de servicios médicos, los municipios autónomos zapatistas han impulsado un programa sanitario que contempla la figura de "promotores". Actualmente cuentan con dos clínicas asentadas en los municipios de Oventic y La Realidad, y seis micro-clínicas más que se distribuyen a lo largo de la geografía de los municipios rebeldes.

Las comunidades zapatistas analizaron la experiencia previa negativa del prestador de servicio social del gobierno en el área de salud, quien muchas veces permanecía en las comunidades más por obligación que por convicción, y que se marchaba en un periodo determinado sin capacitar a los miembros de la comunidad. Esta experiencia resultó en la decisión de construir la autonomía también en el ámbito de la salud.

La negativa de los zapatistas a recibir apoyo financiero gubernamental se fundamenta en la convicción de construir un desarrollo basado en sus necesidades, en un desarrollo sustentable enraizado en sus propios esfuerzos. Por eso mismo, han optado por desarrollar cooperativas de café orgánico, de tejidos artesanales, de apicultura, zapatería, etcétera.

Los zapatistas han observado que una de las características de la política neoliberal del Estado es la destrucción de los recursos naturales y humanos de sus comunidades: la inviabilidad de sus cultivos, la dispersión de sus pobladores, la negación de sus valores. La autonomía les ha servido a los zapatistas para frenar la exportación de mano de obra hacia el exterior, combatir el analfabetismo, el alcoholismo y la desnutrición.

Hasta el momento no se puede decir que la estrategia de los zapatistas haya sido totalmente exitosa, pero hay que reconocer que han dado un salto gigantesco en la construcción de su futuro autónomo. Y esto se ha logrado debido a que el EZLN ha resistido y se ha manifestado como una sociedad de seres libres que saben decidir por sí mismos.

Pablo González Casanova afirma al respecto:

“La dimensión y profundidad que alcanza el nuevo proyecto zapatista corresponde a la capacidad que ha mostrado este movimiento para redefinir su proyecto rebelde en los hechos y también los conceptos, manteniendo al mismo tiempo sus objetivos fundamentales de un mundo con democracia, libertad y justicia para todos”³⁸

Es necesario recalcar que con la iniciativa de las Juntas de Buen Gobierno instaladas en los cinco *Caracoles*, la influencia Zapatista abarca más de la mitad del territorio chiapaneco. También, un grupo armado como es el EZLN ha dejado la administración y el gobierno de los Municipios Autónomos a las autoridades civiles. Es de destacar esta iniciativa, porque no obstante las condiciones de hostigamiento que sufren los municipios rebeldes, sus mandos militares le apuestan a la administración civil para evitar vicios de concentración de mando y visiones militaristas en la acción de gobierno.

González Casanova interpreta que:

“El nuevo planteamiento de los *caracoles* no sólo redefine con claridad conceptos que se prestaron a las más distintas interpretaciones, debates y hasta oposiciones. Articula y propone un proyecto alternativo de organización (a la vez intelectual y social) que, arrancando de lo local y lo particular, pasa por lo nacional y llega a lo universal...La concreción del proyecto se da al convertir las luchas por las autonomías y la creación de autonomías en redes de pueblos autónomos. Se trata de un programa de acción, de conocimiento, de perseverancia y dignidad para construir un mundo alternativo, organizado con respeto a las autonomías y a las redes de autonomías. Su propósito es crear con las comunidades, por las comunidades y para las comunidades, organizaciones de resistencia que desde ahora formen mallas a la vez articuladas, coordinadas y autogobernadas que les permitan mejorar su capacidad de contribuir a que otro mundo sea posible,”³⁹

A seis meses de la creación de las Juntas de Buen Gobierno, el cronista de las realidades chiapanecas, Hermann Bellinghausen, informaba que cientos de comunidades expresaban su satisfacción con el desempeño de esos gobiernos que obedecen a sus ciudadanos:

“Las juntas de buen gobierno son una escuela para quienes se acercan a ellas con algún proyecto alternativo, un problema comunitario o agrario, una negociación política. También resultaron una escuela para quienes las conforman, pues experimentan una forma de gobierno que no existía, y la responsabilidad es tan grande que a veces se les ve bastante preocupados.”⁴⁰

2.2 Oaxaca y su legislación indígena.

Oaxaca es un caso paradigmático en la lucha por el respeto a la autonomía dictada por las comunidades indígenas. Es uno de los estados del país en el que su población indígena tiene una presencia casi proporcional a la mestiza. De los 570 municipios reconocidos en Oaxaca, 411 se rigen bajo el sistema de usos y costumbres para elegir a sus representantes y darse la forma de organización política que consuetudinariamente

³⁸ Pablo González Casanova, “Los caracoles zapatistas, Redes de resistencia y autonomía”, Perfil de **La Jornada**, 26 de septiembre de 2003.

³⁹ *Ibíd.*, pág. 7.

⁴⁰ Hermann Bellinghausen. *La Jornada*. 11 de febrero de 2004. Pág. 16.

reconocen.⁴¹ También es un estado caracterizado por una historia de discusión y análisis de los alcances y el respeto de los derechos indígenas.

En efecto, aun antes del levantamiento indígena en el estado vecino de Chiapas, en Oaxaca se había dado un debate profundo sobre las implicaciones del gobierno autónomo, pero éste se había desarrollado fuera de los reflectores del espacio nacional, y se presentaba más como un proceso limitado a lo local y regional. Aunque, indudablemente, la discusión pone en evidencia las coincidencias con los demás pueblos indígenas del territorio nacional.⁴²

En el estado de Oaxaca, con toda su complejidad y riqueza, se ha desarrollado un proceso histórico que pasa por concebir, desde una *visión comunalista*, la instauración de la autonomía. La composición étnica de la región permitió pensar la autonomía de una manera comunitaria mono-étnica, pues la concentración de grupos se encuentra claramente identificada en espacios territoriales relativamente homogéneos. Además, la visión comunal de los agrupamientos étnicos de Oaxaca ha mantenido sus lazos de identidad más apegados a un territorio definido y las identidades grupales que de este factor se generan.

Con la firma de los Acuerdos de San Andrés se sientan las bases para un avance significativo en el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indios del país en general, y de Oaxaca en particular. Ya desde 1992 se había modificado el artículo 4º constitucional para reconocer la composición pluriétnica de la nación mexicana. Sin embargo, en la legislación del estado de Oaxaca esta característica se había reconocido dos años antes. En cierto sentido, el movimiento indígena de Oaxaca ha estado adelante de otros movimientos en la institucionalización y el reconocimiento jurídico de la autonomía, que se ha desarrollado *de facto* en las comunidades.

Tal es así, que en Oaxaca la “Ley de Derechos de los Pueblos Indios y Comunidades Indígenas” reconoce los sistemas normativos de las comunidades. También, Oaxaca realiza una reforma constitucional apegada a los Acuerdos de San Andrés, que incluso va más allá de la propuesta de Cocopa.

Sin embargo, han persistido limitaciones de origen, como el lugar que ocupan las representaciones emanadas de dichos pueblos en las estructuras administrativas que reconoce el Estado mexicano. Si bien es cierto que los *grupos etnolingüísticos* de Oaxaca se vieron beneficiados por el levantamiento Zapatista, también lo es que en algunos aspectos quedaron circunscritas sus demandas a las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que realizó el Congreso de la Unión.

Es de rescatarse el reconocimiento que dicha constitución local hace de los derechos sociales en función de “las facultades y prerrogativas de naturaleza colectiva que el orden jurídico oaxaqueño reconoce a los pueblos y comunidades indígenas, en los ámbitos político, económico, social, cultural y jurisdiccional, para garantizar su existencia, pervivencia, dignidad bienestar y no discriminación basada en la pertenencia a aquella”, reconociendo el “carácter jurídico de personas morales de derecho publico”: así como de su territorio y la mención explícita de la existencia de sus asentamientos con anterioridad a la formación de las fronteras estatales. Persistiendo, no obstante, la evasión a reconocer el disfrute pleno de sus recursos naturales, que si bien quedan limitados a lo que estipula el pacto federal, su nula mención es significativa de los alcances que se pretendían al legislar.

⁴¹ Información disponible el Censo de Población y Vivienda de 2000.

⁴² Las resoluciones a las que se llegó en el Congreso Indígena realizado en San Cristóbal de las Casas en 1974 y Congreso de Pazcuaro al año siguiente así lo demuestran.

Lo que es necesario resaltar de dicha legislación local no son solo los campos jurídicos, sino el significado político de su mera existencia. Con esta legislación caen por tierra los argumentos de quienes señalan en el reconocimiento de la autonomía, ya sea limitada o plena, un elemento de desestabilización y fragmentación de la unidad nacional. Oaxaca sirve de ejemplo para demostrar que el reconocimiento de la autonomía es fundamental para incluir en el proceso inconcluso de construcción de la nación pueblo a los habitantes originarios de los territorios en los que se erigió el Estado mexicano. Aceptar que los pueblos indígenas deben de ser parte de la nación como miembros con plenos derechos y con el respeto de sus particularidades es una tarea urgente en el México de hoy.

En el caso particular de la región Mixe, situada en este estado, la práctica de la autonomía se ha topado con los obstáculos generales que se presentan en otras zonas, pero el mayor no es sólo el político y el jurídico, sino el de carácter económico, por la negativa del gobierno estatal de canalizar recursos.

Como en otras comarcas, en la Mixe de Oaxaca el proceso de autogobierno implica la concentración de una memoria histórica acerca de su organización. También aquí, el autogobierno no ha necesitado del reconocimiento jurídico del sistema liberal que nos rige; pues aunque los priístas y a últimas fechas todos los partidos políticos han intentado tomar ventaja de la organización comunitaria, este tipo de sistema político-social es calificado como ajeno a las comunidades.

El problema práctico inmediato es darle viabilidad económica a su proyecto social y político; sobre todo, romper con el centralismo que ha administrado la miseria de las poblaciones para mantener el control político del estado.

La viabilidad de la autonomía en la región Mixe pasa –entre otras cosas– por cambiar la naturaleza de la relación con la administración central del estado. Asimismo, Oaxaca, Guerrero, Puebla y Chiapas son famosos por la influencia y el control que caciques locales le imponen al gobierno local y federal. Por eso mismo, la centralización es uno de los obstáculos más visibles para la continuidad del proceso autonómico característico de Oaxaca. Tal condición de subordinación hacia los centros políticos del estado ha provocado un desarrollo desigual en las comunidades indígenas, pues los recursos provenientes de las arcas públicas se quedan en su gran mayoría en las cabeceras municipales y se van repartiendo de tal forma que los poblados periféricos son los más desfavorecidos. Esto es un problema grave de organización administrativa y sensibilidad política, que si en las ciudades tiene graves consecuencias, en las comunidades indígenas representa un asunto de vida o muerte.

Este tipo de limitación se ha intentado romper con una organización regional que pueda atacar de raíz los problemas. La Asamblea de Autoridades Mixes (ASAM) busca resarcir en la medida de sus posibilidades y alcances los vicios en los que ha caído la administración de los fondos públicos por parte de los gobiernos estatal y federal. La Asamblea está conformada por las autoridades municipales de la zona Mixe, que a su vez, son elegidas de una manera directa en asambleas comunitarias. La ASAM es el órgano más respetado en la región, como lo son en sus respectivos municipios las Asambleas Comunitarias y, en menor grado, los Consejos de Ancianos.⁴³

Los órganos comunitarios de gobierno son lo que ha permitido que la organización autónoma goce de cabal salud en el estado. La persona más respetada en las comunidades puede ser el alcalde, quien ha pasado por todos los espacios de representación: topil

⁴³ Ver: Adelfo Regino Montes, “El pueblo Mixe, espejo de una realidad paradójica: la lógica de imposición externa y la esperanza por la autonomía.” (SER) Servicios del pueblo Mixe, Inédito, 2003

(policía), regidor (salud, educación, hacienda, etc.), secretario, tesorero, sindico, alcalde y presidente que se exigen como servicio publico no remunerado para la comunidad.

Los municipios se componen de agencias municipales y su funcionalidad radica en las autoridades administrativas, que ponen especial énfasis en organizar las fiestas religiosas. Como se puede apreciar, el pago a la labor es el reconocimiento y respeto público a quienes participan en esos puestos. Por eso mismo, se ha logrado mantener la unidad y continuidad de las tradiciones y formas de gobierno en las comunidades indígenas mixes, aun de aquellos que han tenido que migrar.

Precisamente, un aspecto importante en el establecimiento de una autonomía con mayores alcances son las contribuciones de los miembros de las comunidades que migran, principalmente, a Estados Unidos. Muchas veces las migraciones a ese país se dan con la finalidad de ahorrar dinero para regresar a cumplir con las obligaciones de servicio comunitario sin remuneración económica alguna. También se da el caso de migraciones con la finalidad de reunir una cierta cantidad de dinero para invertirla en proyectos comunitarios, ya sea familiarmente o mediante un fideicomiso integrado por miembros de la comunidad de origen.

En otros casos, los emigrantes que se han quedado a residir en el país del norte no rompen los lazos que los unen con sus comunidades, sino que reproducen sus costumbres en los lugares en los que se asientan y, más aún, envían remesas destinadas, principalmente, pero no exclusivamente, a cubrir los gastos de las reparaciones de las parroquias o para las fiestas de los santos patronos. Este fenómeno deja de ser novedoso si se toma en cuenta que los pueblos indios americanos tienen una historia larga y compleja de migraciones y establecimiento de nuevos asentamientos donde, por cierto, reconstruyen sus formas de organización política que los identifica.

Por último, es necesario señalar que la viabilidad del proyecto autonómico en Oaxaca, como en otras partes del país, depende del fortalecimiento de sus nexos con sectores a nivel nacional e internacional. Sobre todo para tratar de subsanar las graves deficiencias económicas y establecer vínculos comerciales estables y justos, es decir, basados en la sustentabilidad de la producción y el respeto al entorno ecológico.

2.3 Guerrero: militarización y destrucción del tejido social. Proyecto de Justicia y Seguridad Comunitaria de La Montaña y Costa Chica

Marcada por la represión y la miseria económica, la zona de la Montaña, en el estado de Guerrero, ha sufrido últimamente una presión extra por las bandas de narcotraficantes que se han apoderado de regiones completas. Guerrero es el primer productor de hoja de amapola en toda la República Mexicana; ingrato privilegio para una sociedad que después del levantamiento indígena de 1994 ha sido acosada continuamente por elementos del Ejército Mexicano y guardias blancas subsidiadas por caciques locales.

Si la zona de la Sierra, poblada mayoritariamente por indígenas, tenía suficientes problemas con cargar con la acusación desde el poder de ser territorio rebelde y nunca dominado por completo, a partir de las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas, el levantamiento indígena en Chiapas significó un escenario propicio para la lucha por la reivindicación de la identidad cultural y étnica, así como por la autonomía de los pueblos indios de Guerrero.

Sin embargo, los gobiernos federal y local, así como los poderes caciquiles *de facto*, conscientes de la fuerza que adquiriría la lucha coordinada de los más de 300,000 indígenas que habitan el estado con sus pares en todo el territorio nacional, que cuestionaría el

control que durante todo el siglo pasado los mestizos encargados de la administración pública se habían esmerado en construir, optaron por la represión sistemática de toda organización independiente, adoptando una estrategia de violencia y terror hacia los pobladores.

No siendo suficiente lo anterior, el surgimiento de un movimiento armado con reivindicaciones socialistas, y que fuera catalogado por los gobiernos zedillista y foxista como la “guerrilla mala” (en comparación con los zapatistas, que serían “la guerrilla buena”), durante el primer aniversario de la masacre ocurrida en el vado de Aguas Blancas, marcó lo que en el estado se ha convertido en una realidad inocultable: la única respuesta que tiene el gobierno ante las demandas de los ciudadanos es la represión, lo que empuja a que muchos sectores piensen que la *única* salida posible ante la cerrazón de las autoridades sea la *vía armada*.

La aparición del Ejército Popular Revolucionario (EPR) determinó el rumbo de la agenda gubernamental hacia el estado: desde ese momento y hasta la fecha, toda organización popular independiente es acusada de tener nexos guerrilleros. Brutal reduccionismo de una realidad tan compleja que coexiste entre la represión y la idea vigente de generar espacios autónomos que representen las demandas del pueblo.

La administración de René Juárez Cisneros, gobernador del Estado de Guerrero, como antes la de Rubén Figueroa, se caracteriza por la violencia con la que trata a los pueblos indígenas. Como muestra están las 302 violaciones a los derechos humanos documentadas por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, desde junio de 1994 hasta mayo de 2003, causadas principalmente por la invasión de militares establecidos en la región. Violaciones que, por cierto, no han merecido una sola respuesta seria que concluya en una acción penal contra los responsables.⁴⁴

En las regiones de la Costa Chica y la Montaña, la inseguridad ha sido una constante entre los lugareños. Territorio hostil, donde la violencia ha sido una forma de relación por haberse institucionalizado como una modalidad de interlocución entre el gobierno y sus gobernados, Guerrero vive en la actualidad un proceso paulatino de deterioro de su tejido social proveniente de dos flancos: la militarización de sus zonas agrarias y la infiltración del narcotráfico, esto es, poderes ajenos a las comunidades indígenas y al campesinado, que han establecido *de facto* la ley de las armas por sobre la convivencia política.

Las comunidades de la zona de la Costa Chica de Guerrero y la zona de la Sierra han optado por crear sus propios mecanismos de seguridad y protección ante la incapacidad de las instancias gubernamentales por proveérselas. 56 comunidades agrupadas en la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias pusieron en marcha un programa de seguridad interna llamado **Policía Comunitaria**, que se dedica a vigilar a los poblados que forman parte de la Coordinación. Más aún, prestan auxilio gratuito a otras comunidades que no están en su zona de influencia. De esta manera, las comunidades han emprendido la práctica autonómica para brindarse la seguridad que las autoridades estatales y federales no han querido establecer.

La Policía Comunitaria ha ofrecido tranquilidad a sus poblados porque sencillamente sus miembros habitan en los territorios bajo control y prestan un servicio organizado por ellos. La forma de funcionamiento de esta policía, como su nombre lo indica, se basa en la visión de prestación de servicios comunitarios que los indígenas tienen en la base de su organización social y política; lo cual es una característica cultural que les ha permitido

⁴⁴ *La Jornada*, 16 de junio de 2002.

construir espacios reales de autonomía que respondan a sus necesidades y, sobre todo, a que las respuestas sean satisfactorias.

En gran medida, los resultados positivos que ha dado la Policía Comunitaria a las comunidades se debe a la visión que estas mismas tienen de la justicia y el servicio público. Esta policía no recibe pago alguno, y la única gratificación es el reconocimiento social por prestar tan importante acción pública. Los comentarios de sus integrantes son categóricos: “imparten justicia, no venden justicia”, pues “la Comunitaria no combate al gobierno ni a los otros poderes, la Comunitaria combate la delincuencia”.⁴⁵

La Policía Comunitaria ha trastocado intereses encubiertos tras los contubernios establecidos entre las fuerzas de seguridad y el narcotráfico. Hoy en día no es una novedad entender el negocio redondo que representa la seguridad pública para quienes la controlan y para aquellos que, como policías o militares, cobran un sueldo a cargo del erario público y se dedican a organizar bandas criminales. Por eso mismo, la policía comunitaria ha sido atacada virulentamente por el gobierno estatal y el ejército, a tal grado que sus miembros son encarcelados por prestar un servicio a sus pueblos. Los policías comunitarios han señalado que la impartición de justicia basada en sus usos y costumbres, “no es cosa del otro mundo”⁴⁶, lo que sucede es que el gobierno no quiere reconocer la capacidad autónoma que los pueblos indios tienen.

Una vez más, los pueblos indígenas de Guerrero han demostrado que pueden solucionar sus problemas si se les deja de perseguir y hostigar. La autonomía en esta región, como en muchas otras, pasa por demostrar con hechos que son capaces de regirse bajo sus propias reglas y dar resultados alentadores. Los indígenas guerrerenses han aprendido que el ejército y las policías federal y estatal no están en sus comunidades para erradicar de raíz el narcotráfico sino para evitar, desalentar y combatir el enorme potencial que tienen como sujetos autónomos. Esto es, la fuerza pública está en sus comunidades no para combatir el crimen sino para atacar a las comunidades y a sus formas de autonomía.

2.4 La zona de Zongolica: represión y cacicazgos.

En México, el mapa de la autonomía es también el de la represión. Los destacamentos militares, si se observa bien, están situados estratégicamente para responder a los “peligros” que representan las regiones campesinas, mayoritariamente indígenas. El gobierno federal le apuesta a una guerra interna tendiente a neutralizar a los grupos campesinos e indígenas que resistan sus procesos de *modernización*. La situación en las comunidades indígenas muestra que efectivamente la apuesta gubernamental es si no el aniquilamiento del campesino y el indígena mexicano, por lo menos su debilitamiento y desarraigo de las formas autónomas de organizar sus vidas.

Las Fuerzas Armadas han dejado de cumplir con la función que la Constitución les confiere. A la supuesta salvaguarda de la soberanía y cuidado de las fronteras del territorio nacional les han sumado las tareas policíacas de combatir el narcotráfico y, sin aceptarlo, controlar los focos que el gobierno federal considera “rojos”; es decir, donde hay organización indígena y campesina independiente. También, se han involucrado en el combate contra los grupos guerrilleros diseminados en por lo menos 11 estados de la República.

La Sierra de la Zongolica, que se ubica entre la colindancia de los estados de Puebla y Veracruz, es una prueba fehaciente del clima intimidatorio y represivo que el gobierno federal y los gobiernos estatales han impuesto contra toda manifestación de

⁴⁵ <http://www.suracapulco.com.mx/anterior/2002/marzo/22/pag1.htm>

⁴⁶ <http://www.suracapulco.com.mx/anterior/2002/marzo/22/pag1.htm>

políticas autonómicas en los territorios indígenas. La represión que los gobiernos de Veracruz y Puebla, con el respaldo de organismos federales han emprendido contra las comunidades asentadas en esta región ha sido despiadada. Obviamente, intereses de caciques locales se entremezclan con las intenciones de apropiarse de las zonas más ricas en recursos naturales del país.

El Plan Puebla Panamá deja ver su verdadero rostro en la región de la Sierra de la Zongolica, creando un clima de inestabilidad para desarticular cualquier asomo de organización comunitaria. Un caso que saltó del anonimato cotidiano de la represión a la prensa escrita y las imágenes televisadas, por la acrimonia con que fue y sigue siendo orquestado, es lo que ha sucedido con el Consejo Regional de la Sierra de Zongolica. Ahí, los intereses de las mafias que detentan las concesiones del transporte público, emparentados con el gobernador del estado de Veracruz, Miguel Alemán Velasco, decidieron violar las leyes que regulan las tarifas por la prestación de este servicio, subiendo el cobro indiscriminadamente y sentándose en mesas de negociaciones establecidas para calmar la tensión provocada y con la intención de volver a burlar la ley y los acuerdos.

En este conflicto, los indígenas nahuas de la región de Zongolica han denunciado que varios de sus líderes han sido detenidos y hostigados continuamente, mientras se siguen turnando órdenes de aprehensión contra aquellos que los relevan en las direcciones políticas de su movimiento. El año 2001 fue particularmente prodigo en encarcelamientos contra miembros de 12 municipios nahuas que se vieron afectados por las decisiones arbitrarias de la empresa transportista Adelas, que monopoliza el servicio en la región. Vicencio Vite Bautista, maestro bilingüe en la zona, cabeza visible de este movimiento, sufrió el escarnio gubernamental por oponerse a tal arbitrariedad⁴⁷.

El gobierno también ha recurrido a la clausura de centros comunitarios en los que se brinda educación básica bilingüe. Como ya ha sido documentado por varios investigadores, la tendencia a atacar los procesos autonómicos esta encaminada a clausurar la posibilidad de brindar alternativas a las comunidades indígenas para su desarrollo. Precisamente, una de estas estrategias es la impartición de educación únicamente en español, una lengua que significa colonización y sometimiento para los indígenas mexicanos.

Un acontecimiento que tuvo lugar no en Veracruz ni en Puebla, pero que ejemplifica la realidad en la que vive el México profundo y contradice el discurso oficial del *gobierno del cambio*, es el conflicto protagonizado entre estudiantes y padres de familia de la Escuela Normal Superior de Chiapas y el gobierno de este estado el pasado 6 de julio de 2003 y que se expandió al estado de Guerrero: la cancelación de plazas que tradicionalmente el estado aseguraba a los egresados de estas escuelas bajo el pretexto de la modernización educativa, que impone un examen de evaluación para tener acceso a los centros laborales. Una piedra más para obstaculizar la formación de personas provenientes del medio rural e indígena.

Afortunadamente la guerra de exterminio no ha triunfado y la resistencia de los pueblos indios sigue dando frutos. En el estado de Puebla se inauguró la primera universidad Indígena con administración independiente y que tiende a la autonomía, desde el contenido de los planes de estudio hasta financieramente. Aun no lo han conseguido, pero están en el intento. Ellos saben, como todas las comunidades indígenas, que el camino de la autonomía es un proceso que se construye todos los días.

⁴⁷ Ver *La Jornada* 4 de marzo de 2001 y *Ojarasca* no. 51.

3.1 Las autonomías y su incidencia nacional e internacional

Las comunidades indígenas nacionales se han tenido que enfrentar a políticas de Estado que oscilan entre la asimilación/integración y la segregación/reproducción de las diferencias. El clímax de la participación de los pueblos indígenas en la construcción de ejes conceptuales y prácticos fue el cuestionamiento popular y democrático en 1994, con el inicio de un proceso en que, parafraseando a Hegel y Marx, los indígenas empezaron a dejar de ser “indígenas en sí” para transformarse en “indígenas para sí”.

La identidad en grupos subalternos está determinada por las variables de la resistencia y la asimilación con respecto a los procesos de globalización del capital. En el caso de México, con el movimiento zapatista se ha puesto la semilla para la formación de los sujetos autonómicos que constituyen el núcleo del amplio movimiento de los explotados y marginados que le darán, parafraseando a Manfred Kossok, la sal al movimiento revolucionario, social y nacional de principios del siglo XXI.

Han madurado las condiciones en México para crear un programa contra -hegemónico nacional, cuyo esqueleto potencial es el Plan La Realidad - Tijuana. La apropiación de este plan por parte de todas las comunidades indígenas y de la mayor parte del pueblo mexicano es hoy tarea primordial de los sectores progresistas del país. Hoy cobra más vigencia que nunca la necesidad de una reforma profunda del Estado. Las autonomías de hecho, consolidadas en los municipios rebeldes, van a conducir a la formación de etnorregiones, que ancladas en su diversidad, fortalezcan lo nacional - popular.

Esa es la piedra angular de la autonomía: reconocer y ampliar funciones y atribuciones a los pueblos indígenas sin perder su vinculación nacional. Las nuevas políticas de Estado deben elaborarse y aplicarse sin las viejas prácticas patrimonialistas, paternalistas y asistencialistas, que conculcaban los derechos ciudadanos de los indígenas para asignarles un papel clientelar.

El neoliberalismo proclama el fin de los estados nacionales en favor de un cosmopolitismo capitalista que contradice sus propios planteamientos con un nacionalismo (estadounidense) exacerbado y expansionista. El movimiento indígena alternativo se ha transformado en la antítesis de esas premisas excluyentes. El poder de convocatoria, a escalas regional, nacional y mundial, que ha tenido el movimiento indígena anuncia un orden civilizatorio igualitario, diverso, y por lo mismo, incluyente.

Este carácter realmente universal del movimiento indígena no diluye sus raíces nacionales. El zapatismo nació para fortalecer el Estado nacional democrático, no para debilitarlo. Las demandas de un Estado socialmente responsable incluyen las propuestas y demandas zapatistas. Ante un Estado que practica la antidemocracia y que está al servicio de las transnacionales, el movimiento liberador de 1994 propone un nuevo pacto social que ubique al Estado al servicio de la mayoría de la población explotada y excluida en las más diversas formas. La autonomía es en este sentido una guía para la acción de una sociedad participativa y responsable.

Los pueblos indios son sujetos de derecho a la libre autodeterminación y autonomía, aunque hasta el momento no gozan de un reconocimiento constitucional en ese sentido.⁴⁸ No ha habido avances por la negativa del Estado mexicano a reconocer la base material de

⁴⁸ Gilberto López y Rivas. “Pueblos indios, autonomía y reforma constitucional” en Gabriel García Colorado e Irma Eréndira Sandoval, *Autonomía y derechos de los pueblos indios*, México, Cámara de diputados, LVII legislatura- Instituto de Investigaciones Legislativas, 2000, Pág. 259

la autonomía, tierras y territorios, como se establece en los Acuerdos de San Andrés, el Convenio 169 de la OIT y la propuesta de la COCOPA.⁴⁹ En esencia, los Acuerdos de San Andrés afirman que son los propios indígenas quienes deben decidir sobre proyectos y programas de desarrollo.

La experiencia acumulativa de ocho años de municipios autónomos y la práctica de la autocrítica emanada de este ejercicio constituyen un paso adelante en la construcción de autonomías. Se observa cómo las acciones de los zapatistas se amparan en el imaginario y la tradición histórica de los mexicanos. Al igual que “la marcha del color de la tierra” de 2001 reproducía la marcha del Ejército Libertador del Sur, cerca de noventa años atrás, hoy el alumbramiento de *Los Caracoles* se da en el aniversario del nacimiento del General Emiliano Zapata, prócer e inspirador del movimiento de 1994.

Gobernar en forma autonómica más de 30 municipios, coligarlos a través de las cinco Juntas de Buen Gobierno con sede en Oventic, La Realidad, La Garrucha, Roberto Barrios y Morelia traslucen una experiencia organizativa de gobierno que debe ser retomada pedagógicamente por otros pueblos indígenas. Ya los municipios autónomos y las Juntas de Buen Gobierno forman parte de las mejores tradiciones democráticas del pueblo mexicano y son referencia obligada de gobernabilidad democrática.

Las reacciones de los sustentadores de la lógica del poder son diversas. En aparición ante los medios de comunicación electrónicos, Ignacio Burgoa Orihuela, defensor de oficio de los privilegios y jurista apegado a las formalidades del viejo Estado liberal, pregona que la autonomía pone en entredicho la integridad del territorio nacional. Santiago Creel, Secretario de Gobernación, no ve contradicciones entre las Juntas de Buen Gobierno y el Estado de derecho. Ante un enemigo como el EZLN, que va acompañado por la fuerza de la razón, el gobierno federal juega al oportunismo mediático. Acepta en apariencia la nueva situación de hecho, pero es poco su esfuerzo para coadyuvar a un nuevo acuerdo constitucional.

La organización política de las Juntas de Buen Gobierno que emerge a partir del 8 de agosto de 2003 significa un fortalecimiento del poder local merced a la gran cantidad de atribuciones y funciones que tendrán. Pero a la vez que crece la responsabilidad y el poder desde abajo, va aumentando la capacidad de los ciudadanos para poder vigilar las acciones de gobierno. La decisión del EZLN de garantizar el libre tránsito por la zona de conflicto es en realidad cimentar la construcción de una gobernabilidad realmente democrática.

El esfuerzo organizativo de las Juntas de Buen Gobierno es novedoso y prometedor. Como bien define un editorial de *La Jornada*, hay una combinación de lo centenario y lo nuevo a la hora de atender los asuntos de justicia, agrarios, salud, educación y registro civil.⁵⁰ Es un salto cualitativo que institucionaliza con justicia los Acuerdos de San Andrés, traicionados por los tres poderes de la Federación y por una clase política sólo dedicada a garantizar su reproducción como casta burocrática, e insensible ante la emergencia nacional que vive el país y las graves condiciones internacionales provocadas por la actual política del imperialismo estadounidense y sus aliados.

El EZLN tuvo que responder a los sectores más derechistas del Estado y la sociedad, que especularon una vez más con el argumento de un posible separatismo y la supuesta ilegalidad de los autogobiernos regionales. Fue la Comandanta Esther quien reafirmó el carácter incluyente de las demandas y propuestas de gobierno zapatistas, ajenas a cualquier acto separatista: “no podemos dejar de ser indios para ser reconocidos como mexicanos”.

⁴⁹ *Ibíd.*, Pág. 258

⁵⁰ *Ibíd.*

Otra comandanta, Rosalinda, con un lenguaje popular y profundo resumió la experiencia acumulada de más de ocho años de práctica autonómica que sirvió de defensa a los municipios rebeldes ante el neoliberalismo y la política contrainsurgente: *“Ya sabemos funcionar nuestros municipios”*.

Estos logros en las autonomías se reflejaron en la pluralidad de fuerzas indígenas y no indígenas que acudieron al encuentro de Oventic, alentadas por la posibilidad de gobernar sus propios asuntos y escapar a una realidad impuesta por las gerencias presidenciales del foxismo-salinismo. Éstas apostaron a hacer del sureste mexicano un terreno promisorio para los proyectos de las transnacionales, cobijados por el Plan Puebla Panamá, y desalojar de esta rica región de la geografía mexicana a los “incómodos” pueblos indígenas.

La gobernabilidad democrática de los zapatistas se trasluce en la decisión de atender a todas las poblaciones residentes en la zona de conflicto, independientemente de su procedencia ideológica, religiosa o política. Con ello, se avanzó en la puesta en práctica de la sustentabilidad democrática con participación plena de las comunidades, aplicando las leyes zapatistas que –entre otras- prohíben el tráfico ilegal de madera, drogas y alcohol. En estas estrategias de desarrollo sustentable tuvieron un papel muy destacado las mujeres zapatistas, lo mismo que en la instrumentación de las nuevas formas de gobierno local alternativo, abiertas a las innovaciones y a las críticas de los gobernados.

La posibilidad de que los zapatistas puedan constituir una opción de democracia participativa, anclada en la justicia y la equidad, en pos de la edificación de un México nuevo, incluyente y democrático, dependerá de la capacidad de la fuerza insurgente para involucrar a la mayor parte de los pueblos indígenas en la puesta en práctica y profundización de sus autonomías, y del apoyo que concite de las organizaciones sociales y políticas nacionales. La toma de posición ante los procesos revolucionarios de otros pueblos, la definición sobre los problemas internacionales desde una perspectiva de izquierda, y la disposición a continuar participando activamente en la lucha contra la globalización del capital, ponen al zapatismo ante nuevos retos, a diez años del estallido de su rebelión.

Las Juntas de Buen Gobierno son sin duda un eslabón en la cadena que construyen los pueblos de México y América Latina en su lucha por la forja del sujeto autonómico. Además, constituyen un fenómeno socio-político novedoso que amerita ser estudiado por esa intelectualidad que, carente de un proyecto alternativo de nación, se niega a transitar por los caminos abiertos por la experiencia indígena.

El día 11 de agosto de 2003, el Congreso Nacional Indígena (CNI) dio un paso fundamental al darle dimensión nacional a los planteamientos de las Juntas de Buen Gobierno y declarar: "Hemos emprendido el camino de la autonomía en los hechos, para lo cual decidimos fortalecer nuestro autogobierno"⁵¹ y con respecto al EZLN señaló: "que nuestro paso camina a su lado, somos compañeros de camino y también estamos empeñados en la construcción de la autonomía y la reconstrucción integral de nuestros territorios y pueblos".

3.2 Reacción del poder ante las autonomías.

Para la lógica del poder oligárquico, las autonomías son una amenaza a su sistema de dominación. La razón primordial de su rechazo estriba en los intereses económicos y políticos en juego. Para el Estado, ceder ante las demandas de los pueblos indios

⁵¹ La Jornada, 12 de agosto de 2003

significaría enfrentar a núcleos del poder regional de caciques y latifundistas que, bajo la protección de guardias blancas, regulan el precio de los productos agrícolas y ganaderos; detentan el poder político, administran a su conveniencia los recursos naturales, permitiendo la explotación indiscriminada e irracional de la selva y los bosques; significa cuestionar la cultura política dominante en la cual las relaciones de tutelaje y dependencia personal han sido adecuadas para fomentar prácticas clientelares.

El Plan Puebla Panamá, impulsado por el presidente Fox, se proyecta bajo la lógica de ese poder oligárquico y se ha convertido en los hechos en otro gran obstáculo para el reconocimiento de las autonomías. Se trata de un plan regional para el desarrollo carretero, tele comunicativo⁵² y energético del sureste de nuestro país y Centroamérica. Con el PPP se pretende reordenar la población indígena para conformar enclaves urbano-maquiladores y para establecer un corredor biológico en la franja de Golfo para que industrias norteamericanas cultiven productos transgénicos. Con estas medidas buscan transformar al indígena en un *homo economicus* en detrimento de una ciudadanía pluricultural, no excluyente y dispuesta a abogar por un desarrollo sustentable y solidario⁵³.

La gran apuesta de dicho Plan es la intervención de diversas industrias nacionales y transnacionales a fin de explotar los vastos recursos energéticos y de biodiversidad. Es un Plan que permitirá cuantiosas ganancias para el capital y que contribuirá al dominio hemisférico de Estados Unidos. Desgraciadamente, la racionalidad que prevalecerá para explotar los recursos energéticos y agroforestales será la ganancia indiscriminada y no el desarrollo sustentable.

El PPP es la carta de presentación del presidente Fox para la inserción autoritaria, discriminatoria y excluyente de México en la globalización.⁵⁴ En la justificación de este Plan, el gobierno mexicano opina que la calidad de la gestión pública depende de "la inteligencia para adecuar las instituciones, diseñar políticas y llevar a cabo acciones capaces de aprovechar con creatividad las oportunidades de desarrollo que brinda la globalización de la economía mundial"⁵⁵.

Con la puesta en marcha de este Plan, el gobierno mexicano va a oponerse activamente a la constitución de autonomías. Ceder en este terreno significa, en la lógica capitalista, renunciar a la explotación indiscriminada de los recursos naturales y de mano de obra barata.

El Acuerdo de Libre Comercio para América (ALCA) es otro proyecto perteneciente a la misma estrategia imperial que pretende Estados Unidos frente a la Unión Europea.

A estas dificultades que representan el PPP y el ALCA debemos agregar la reforma autoritaria que sufrió el Estado mexicano durante el gobierno de Salinas de Gortari, cuando

⁵² El PPP tiene la intención de generar "nuevas políticas públicas para el desarrollo humano en la lucha contra la pobreza y la promoción de la inversión y el desarrollo productivos, la realización de inversiones estratégicas en infraestructura que permita a la región comunicarse mejor y aprovechar las potencialidades inscritas en los tratados de libre comercio de México, una nueva política de precios y tarifas de bienes y servicios producidos por el sector público y programas para el aseguramiento de la sustentabilidad ambiental del crecimiento económico". Vid. Plan Puebla Panamá.

⁵³ Gustavo Esteva, "Autonomía, ámbitos de comunidad. Una visión pluralista radical". En González Casanova Henríquez, Pablo y Arturo Lomelí González, *Etnicidad, democracia y autonomía*, México, UNAM Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas, 1995, p. 19

⁵⁴ Vid. Gilberto López y Rivas, "El Plan Puebla Panamá y la contrarreforma indígena", México, periódico *La Jornada*, viernes 6 de julio de 2001

⁵⁵ Vid. Plan Puebla-Panamá

además de continuar con la venta de las empresas paraestatales, comenzada en el sexenio de Miguel de La Madrid, modificó el artículo 27 constitucional para permitir la venta de tierras ejidales y comunales con el claro propósito de privatizar el agro.

Recordemos que el EZLN se levanta en armas el 1° de enero de 1994, fecha en que entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Un tratado a todas luces inequitativo entre las naciones participantes y en algunos aspectos violatorio de la soberanía nacional, como es el caso del trato a los mexicanos emigrantes y trabajadores que radican en Estados Unidos.

¿Es posible pensar que el gobierno estadounidense permitirá las autonomías propuestas por los pueblos indios, cuando la propia existencia de la soberanía nacional le parece obsoleta?

No sólo México sino otras naciones latinoamericanas atraviesan por una crisis en su composición estatal provocada por la instauración de un modelo económico que lejos de haber logrado desarrollo y crecimiento económicos, ha derivado en severas políticas económicas y sociales que han provocado mayor miseria. Así lo constatan los sucesos de los últimos años en Bolivia, Argentina, Ecuador, Colombia y Venezuela, por referir los casos más sonados en los medios de comunicación. En todos y cada uno de ellos ha estado presente la mano intervencionista de Estados Unidos, que a pesar de disputar a Europa la hegemonía sobre Medio Oriente, pretende imponer su libre arbitrio en América Latina.

En el caso concreto de México, la lucha por las autonomías forma parte de un proyecto nacional que se ha venido gestando a lo largo de muchas décadas de exclusión y dolor, de infortunio y discriminación entre los pueblos indígenas. Se trata de un proyecto nacional⁵⁶ que se fundamenta en que los sujetos autonómicos están dispuestos a integrarse con otros sectores de la sociedad mexicana. Específicamente, el EZLN se ha dirigido a estudiantes, campesinos, obreros, amas de casa, intelectuales, pequeños empresarios, asalariados, profesionistas para formar una nación distinta, donde “quepan todos los mundos”. No reivindican la autonomía para pertrecharse en un ostracismo sin porvenir. Defienden la autonomía y la libre determinación como vías para alcanzar una mayor democracia, equidad de género, combatir la discriminación, integrarse a un mercado equitativo en el que puedan vender libremente sus productos y en el cual los pueblos indígenas sean considerados ciudadanos y se les reconozca como sujetos políticos capaces de participar en la vida nacional.

El propio EZLN ha hecho diversos intentos por tratar de integrar a las distintas fuerzas políticas progresistas del país en una lucha común contra el neoliberalismo. Su misma presencia internacional es reflejo de su disponibilidad para abrirse al mundo, intercambiar opiniones con los más diversos actores en torno a un proyecto de civilización alternativo al existente.

Por ello, la lucha por las autonomías esta más vigente que nunca. Desde ellas, se puede resistir pero también construir y organizar. La lucha por las autonomías en México se puede convertir en la posibilidad de trabajar despacio y minuciosamente con los sujetos autonómicos y los más diversos sectores sociales para impulsar desde espacios como el trabajo, la escuela, la familia, los instrumentos de una transformación que incluya identidades, culturas, proyectos e intereses diversos.

No obstante, la autonomía así entendida debe procurar no contaminarse de la cultura política hegemónica. La autonomía no debe ser entendida en este sentido como limpieza

⁵⁶ Mucho se ha aprendido, no obstante de la experiencia en Nicaragua a través de su propuesta de autonomía regional en la Costa Atlántica. Vid. López y Rivas. *Op. Cit*, p. 120

étnica, etnicismo o autarquía. Tampoco debe dejar de mirar autocríticamente hacia su entorno para impedir la reproducción de prácticas políticas clientelares o corporativas. Debe acercarse a lo más rescatable de la cultura democrática: la tolerancia, el diálogo, la elección racional. Estas deben ser sus herramientas para dirimir los conflictos provenientes de sus diversos orígenes étnicos, de identidades diversas y patrones morales y culturales diferentes.

Es importante discutir y nutrir estas experiencias latinoamericanas de autonomía, con las existentes en otros países y continentes, en otras culturas. Pues las autonomías significan una lucha por una civilización distinta a la que hoy predomina. Me refiero a la civilización hegemónica del capital en la que la producción y reproducción de la vida humana está subordinada a la producción y reproducción de mercancías. En la que existen los recursos naturales para alimentar a toda la humanidad, pero en la que prevalece una racionalidad instrumental para la cual el hambre, la explotación y el desastre ecológico se justifican en aras del enriquecimiento constante de un quinto de la población que detenta el 86% de la riqueza mundial.

3.3 El impacto de las transnacionales y la solidaridad internacional

El gobierno federal de Vicente Fox naufraga entre la indolencia, la ineptitud y el seguimiento acrítico y cómplice de los programas impuestos desde el exterior, tal cual lo hicieran sus progenitores políticos, zedillistas y salinistas.

No ha habido cambios en la conducción de la política económica del gobierno federal con respecto al régimen priísta. Los mismos funcionarios y las mismas orientaciones de avanzar en un modelo exportador funcional a los intereses del capitalismo norteamericano. De ahí el involucramiento de los sectores empresariales más afines a los intereses de las transnacionales –con predominio estadounidense- en la búsqueda de asegurar sus ganancias. Es altamente prioritario para las empresas transnacionales, el gobierno de Estados Unidos, y el “elenco” gobernante mexicano, asegurar las condiciones para que prospere el Plan Puebla Panamá.

Armando Bartra define muy bien la mecánica del PPP:

“Los llamados Centros de Integración Rural que propone el PPP, y con ellos los interoceánicos corredores comerciales y de servicios, los “parques” industriales de maquila, los “desarrollos turísticos caribeños de cinco estrellas, las vertiginosas plantaciones celulósicas o huleras y las faraónicas obras de infraestructura propiciatorias de tales inversiones, son ante todo una posibilidad de hacer negocios que el gobierno de México y sus socios de Centroamérica le ofrecen al gran capital; junto con la mano de obra barata, leyes laborales y ambientales laxas, desregulación y exenciones fiscales, seguridad jurídica y otros arrumacos”⁵⁷

Los orígenes del Plan Puebla Panamá se pueden localizar en diferentes instancias nacionales e internacionales. Coincide en esencia con el Plan Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 del gobierno de Ernesto Zedillo y contiene las propuestas elaboradas en 1996 por la Consultora Ochoa y Asociados para el Megaproyecto del Istmo de Tehuantepec.⁵⁸ Muy pronto, el PPP despertó el entusiasmo de los consorcios empresariales, y para 1997 era previsto el apoyo del Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos

⁵⁷ Armando Bartra. *Cosechas de Ira. Economía política de la contrarreforma agraria*, Itaca, México, 2003

⁵⁸ Barreda. *Op.cit*

Internacionales (CEMAI) y el Consejo Empresarial de Integración Económica del Sureste (CEIDES)⁵⁹

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), son los principales financiadores del proyecto. Las empresas que ya han mostrado su interés por invertir en el Plan Puebla Panamá son Odebretch (Brasil, Infraestructura) Banco Internacional de Japón (Hidroeléctricas), Grupo Pulsar, Grupo Xtra, Grupo Kanec, ICA, Impulsora Azucarera del Noroeste, Ceo Mcallen Economic Development, Filmomedia, Consejo Mexicano de Comercio Exterior, Carso, Telmex, Grupo Financiero Banamex City Bank, entre otras.⁶⁰

Un proyecto asociado con el PPP es el Corredor Biológico Mesoamericano, que cuenta con apoyos del Banco Mundial por 11.5 millones de dólares.⁶¹ Los ecologistas *light* son compatibles con las ambiciones de las transnacionales.⁶² *World Wildlife Foundation, Conservation International, The Nature Conservancy*, participan en los trabajos de hacer a un lado el “escollo” que representan los indios y los pobres y no tienen empacho de asociarse con el gobierno mexicano promoviendo la supuesta defensa de la Reserva Biológica de los Montes Azules, a través de los intentos de desalojar a las comunidades indígenas que allí habitan.

El escenario social y económico de aplicación del PPP es la profundización de la contradicción entre la riqueza de recursos naturales y la pobreza de los habitantes. La región que abarca el PPP esta poblada por alrededor de 64 millones de habitantes. De ellos, la mitad vive y trabaja en el campo y el 18% es indígena.⁶³

En el caso de México, las estadísticas afirman que el 60% de los mexicanos son pobres, circunstancia que se incrementa geométricamente cuando se compara la situación salarial de los trabajadores mexicanos y estadounidenses. El salario mínimo por hora de un trabajador norteamericano es de 5.15 dólares. Su hermano de clase mexicano percibe en la misma unidad de tiempo 10 veces menos si es trabajador industrial y 14 veces menos si es trabajador no calificado.⁶⁴

Ofrecer al país como reservorio de mano de obra barata es el principal atractivo que Fox señala en sus muy frecuentes viajes al extranjero. Vender biodiversidad⁶⁵, un esquema aceitado de mecanismos de contrainsurgencia, recursos naturales, patrimonio cultural, infraestructura portuaria, aeroportuaria y carretera, por supuesto que privada, y ahora (2004) la entrega de los aeropuertos al FBI y otras agencias de espionaje de Estados Unidos, conforman el resto del menú que ofrecen los ejecutivos gerenciales del país.

No es casual que entidades integrantes del territorio del Plan Puebla Panamá ofrezcan las siguientes “ventajas comparativas”: Tabasco, segundo lugar en el PIB, y entre las diez primeras entidades con mayor índice de marginación; Oaxaca y Chiapas, 50% de la población clasificada como de alta y muy alta marginación.⁶⁶ Florencio Salazar Adame, antiguo priísta de Guerrero, bajo el “gobierno del cambio” Secretario Ejecutivo del PPP, y

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ José Gasca Zamora. “El Sur-sureste de México en la estrategia del Plan Puebla Panamá” <http://nodo50.org/pchiapas/documentos/ppp/pp26.htm>

⁶¹ Dato aportado por el Banco Mundial en 2000 y citado por Gasca. *Ibíd.*

⁶² Barreda. *Op.cit*

⁶³ Armando Bartra. “Detrás del Plan Puebla Panamá” en <http://nodo50.org/pchiapas/documentos/ppp/pp4.htm>

⁶⁴ *Ibíd.*

⁶⁵ 10% de la biodiversidad mundial tienen los territorios mexicano y centroamericano, según Gasca.

Op.cit

⁶⁶ Gasca, *Op.cit*

hoy funcionario de la presidencia, siguiendo los cánones de la economía clásica del siglo XVIII, afirmó que atraer inversiones es sinónimo de bienestar social.⁶⁷

El hoy mundo paupérrimo, fruto de las insuficiencias del modelo de desarrollo estabilizador de los años setenta del siglo pasado, que no cumplió a cabalidad con la obligación constitucional de dotar de tierra a los campesinos y promovió el éxodo hacia la selva de las comunidades indígenas, ahora pretende su desalojo, aún con violencia. Bajo el argumento tendencioso de la depredación de la Selva por parte de las comunidades indígenas, se quiere instaurar una economía de plantaciones, con la potencialidad de fomentar el ecoturismo, con hoteles de cinco estrellas, además de realizar labores de biosprospección y biopiratería. En este rubro encaja el negocio de las semillas genéticamente modificadas o transgénicas, emprendido por Pulsar, Savia, Monsanto, y Ciba.⁶⁸ El latrocinio de recursos naturales por parte de las transnacionales, tan característico del siglo XIX y XX, hoy se reedita en las geografías más pobres del país, contando con tecnología e investigación científica de punta. La fiebre privatizadora para operar estas transformaciones no se hace esperar y los intentos de privatizar Áreas Naturales Protegidas y los centros culturales, sobre todo prehispánicos, son muestras de esta etapa de subordinación del gobierno mexicano a la “modernidad capitalista”.

⁶⁷ Bartra, *Op.cit*

⁶⁸ *Ibíd.*